



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 124

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente siendo las **trece** horas con **cincuenta** y **cinco** minutos del día **seis** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** y **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, declarando la **APERTURA DE LA SESIÓN** bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso, del Acta: Número 123, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 3 de septiembre del 2021; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Entrevistas de los candidatos que acreditaron los requisitos legales y constitucionales para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **Octavo**. Dictámenes: *1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XI y XII, se adiciona el artículo 10*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Quinquies, se reforma el artículo 35 fracción III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, artículos 134, 143 fracción II, se adiciona el Título Décimo Segundo denominado "De los Tribunales Laborales" conformado por capítulo único con los artículos 222, 223 y 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el capítulo séptimo denominado "De los Asuntos que pasan de una Legislatura a otra" al título segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, recorriéndose en su orden los subsecuentes. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual, se adicionan los artículos 337 Quinquies y 337 Sexies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 8o. BIS de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas. **Noveno.** Convocatoria a Sesión Extraordinaria; **Décimo.** Asuntos Generales; y, **Décimo Primero.** Clausura de la Sesión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, expresa lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, toda vez que el **Acta número 123**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **3 de septiembre del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, me voy a permitir someter a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo la dispensa de lectura de los Acuerdos tomados en dicha sesión.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura, resultando **aprobado** por **unanimidad**. -----

----- Hecho lo anterior el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** somete a su consideración para alguna observación el Acta **número 123**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 3 de septiembre del año 2021. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, solicita al Diputado Secretario **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a la Iniciativa recibida y por tratarse de una acción legislativa que pretende reformar la Constitución Política local, con fundamento en el artículo 90 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina **reservarla** para su presentación al Pleno Legislativo, en la próxima Sesión Pública Extraordinaria, para su **admisión a trámite legislativo.** -----

----- “Del Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, remitiendo iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a la Iniciativa recibida y por tratarse de una acción legislativa que pretende reformar la Constitución Política local, con fundamento en el artículo 90 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina **reservarla** para su presentación al Pleno Legislativo, en la próxima Sesión Pública Extraordinaria, para su **admisión a trámite legislativo.** -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS.** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, hace uso de la palabra el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien da a conocer la *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente, respetuosamente al Gobierno Federal, para que por conducto de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, implemente acciones afirmativas con la finalidad de apoyar a los Productores Citrícolas de los Municipios de Güemez, Hidalgo, Llera, Padilla y Victoria, del Estado de Tamaulipas, con el objeto de combatir y erradicar la bacteria HLB "Dragón Amarillo", las cuales consisten en: capacitación a productores, producción de insectos benéficos, insecticidas para control de vector, así como publicidad o difusión de la bacteria.* -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación económica la acción legislativa de referencia, en términos del artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, y en virtud de haberlo solicitado los promoventes, resulta factible que la misma pueda ser aprobada en definitiva por este órgano legislativo, en consideración de que el mismo no entraña la expedición de una ley o decreto, y con fundamento en los artículos 58 y 148 de la Ley Interna, somete a votación económica la dispensa de turno y la elaboración del dictamen inherente a la Iniciativa de referencia, resultando **aprobada**; enseguida el Diputado Presidente lo abre a discusión participando en primer término la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, quien señala lo siguiente: -----

----- "Buenas tardes compañeros, solamente quiero dejar claro que no estoy en contra de la Iniciativa, si no que se pida la dispensa de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

turno a Comisiones sin haber sido informada a la Junta de Coordinación Política o al menos yo no fui enterada. No es contra la iniciativa. Es cuanto.” -----

----- Enseguida la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, emite lo siguiente -----

----- “Muchas gracias, pues más que nada este Diputado Coss, me parece excelente esta iniciativa muy bien sobre todo por qué pues están mis municipios, mi distrito 13, nada más ahí agregar Barretal, que está a un costado de Padilla y Güémez, está en medio y me queda claro que Barretal, Padilla, Güémez, Santa Engracia, Hidalgo tienen la mejor naranja citrícola, la mejor, me parece excelente lo que usted está proponiendo porque también y soy testigo que los citricultores solicitan el apoyo para comprar todo lo que se necesita para las huertas y llega el momento de que la naranja no vale o que llega una helada o que sé yo y las gentes quedan pues más que nada endeudas; también solicitar el pago de la naranja que sea bien pagada cada y cuando las personas cosechen porque para esto se benefician a ellos, al campo y a nosotros también, me parece excelente su iniciativa, ojalá y que todos los compañeros nos apoyen porque vuelve a repetir, tenemos la mejor naranja citrícola en nuestro Estado, nada más sería agregar Barretal y Santa Engracia. Así es pero por cualquier clausulita o algo pues no viene Barretal, porque está independiente de Padilla, es Padilla verdad, pero muchas veces, pues no nada más viene para Padilla, Barretal no, o sea nada más mencionar Barretal, Santa Engracia. Es cuanto.” -----

----- A continuación el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Para secundar la afirmación que se ha hecho. La verdad es que el dragón amarillo es algo que se viene metiendo como la humedad a nuestras regiones citrícolas y está afectando como aquí bien lo mencionó el Diputado Garza de Coss, en mucho esta parte productiva generadora de riqueza de esta región centro que la verdad necesitamos sanidad vegetal, intervengan con programas agresivos para poder combatir esta enfermedad tan grave, es el cáncer de las plantas de los arboles cítricos y entonces bueno ya está afectando también el limón, ya está afectando la naranja desde hace mucho tiempo, toda esta parte se ven los destrozos de como se pudo dar, pero es una plaga o es un mal que se reproduce porque no vamos directamente al fondo del asunto, hay que exterminar esos árboles y hay que generar programas para poner resarcir y bueno el tiempo que se lleve en producir un árbol se ocupan 4 o 5 años, entonces en todo ese tiempo se necesitan programas que permitan tener el respaldo económico del productor que hizo ese trabajo, entonces si se necesitan muchos recursos, pero necesitamos el apoyo del gobierno federal para poder que se lleve a cabo de otra manera, este mal está avanzando y está deteriorando los cultivos como bien se dijo aquí que dijo la Diputada Esther la mejor naranja, la mejor naranja de este país aquí se produce, pero necesitamos cuidar a los productores y a la producción de la misma. Gracias.”-----

----- Vuelve a intervenir la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, quien menciona lo siguiente: -----

----- “Si compañero, con permiso Presidente, lo que dice aquí nuestro compañero Tino es la mejor naranja que tenemos aquí en nuestra región y pues sí solicitar al gobierno federal los apoyos porque hasta ahorita pues no hemos recibido ningún apoyo citrícola, ganadera lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que es apoyo para el campo y lo hemos dicho muchas veces en el pleno que del campo comemos todos, ricos y pobres, entonces hay pues estar tocando puertas seguir insistiendo que lleguen esos recursos que pues tanto mencionó el Presidente y que les iba a llegar directamente a los citricultores, directamente a los ganaderos. Nosotros como sus representados hay que estar bien al pendiente que lleguen esos apoyos que ahorita se necesitan muchísimo por la pandemia y pues lo solicito diputado con esta iniciativa que estoy totalmente de acuerdo con nuestra gente citrícola. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente, refiere lo siguiente: -----

----- “Muy bien, no sé si estén de acuerdo agregar Diputado Garza de Coss en relación a lo que comentaba la Diputada Nohemí Estrella de las zonas que se encuentran inmersas o insertas dentro de la cabecera de los municipios de Padilla e Hidalgo pudiese ser se me ocurre la propuesta que se pudiera adecuar para las zonas citrícolas que se encuentran ubicadas en los municipios además de los que mencionaste en Padilla, en Hidalgo obviamente las zonas de que ahí se encuentran. Y que se le agregue las zonas citrícolas o poblados que pertenezcan a esos municipios. En lo particular y por el tema jurídico digo a mí no me da ningún problema, sabemos que la cabecera municipal es quien destina los recursos que se aplican y ese es el procedimiento jurídico, no tendría ningún inconveniente por tratarse de un exhorto que estuvieran mencionados Pedro Garza y poblado como usted dijo Santa Engracia y el Barretal.”-----

----- Prosiguiendo en este tema la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, enuncia lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Si, porque Santa Engracia pertenece a Hidalgo, pero ellos siempre han comentado en las reuniones que pues ellos quieren que sus apoyos que lleguen ahí. Hay una también hay una Presidencia, hay un cabildo, hay autoridades ahí que cuando nos reunimos pues ellos asisten con sus cabildos, o sea ellos quieren sus propios programas, así como llega a Hidalgo a Santa Engracia también, entonces siempre hay que contemplarlos, Santa Engracia es muy grande, entonces tomando en cuenta porque me ha pasado de que pues si llegó el apoyo, pero no pues aquí no está el Barretal, no está, y por eso de créditos queda fuera Santa Engracia y Santa Engracia también es una de las regiones, Tino los conoce ahí la mejor naranja es Santa Engracia y contemplar el Barretal y Santa Engracia ahí. Ándele muy bien.” -----

----- A continuación el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, articula lo siguiente:-----

----- “O pertenecientes a entregarle a los municipios de Padilla y al municipio de Hidalgo para no vernos con desconocimiento.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la iniciativa de referencia, de la Diputación Permanente, resultando **aprobada** por **3 votos a favor** y **1 abstención**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- A continuación el Diputado Presidente, menciona que como es de su conocimiento quienes integramos esta Diputación Permanente emitimos un dictamen preliminar relativo a la evaluación correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Constitución local y las leyes secundarias correspondientes para ser



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

titular de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción el cual se ciñe en lo previsto en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en relación con la base V inciso a) de la convocatoria. En ese tenor y con base en el programa acordado procederemos entonces al desahogo de las entrevistas acordadas por lo que solicitamos a Servicios Parlamentarios trasladar al Maestro Raúl Ramírez Castañeda a esta sala de reuniones. Dandole la más cordial bienvenida a esta entrevista. **Mtro. Raúl Ramírez Castañeda**, la cual se efectúa con fundamento en los párrafos 4 y 11 inciso d) del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en relación con base IV numeral 2 de la convocatoria.: -----

----- En este tenor, la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA** de lectura la mecánica a seguir. -----

----- “Con gusto Diputado Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 4, incisos a), b), c) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma: **a)** Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta. **b)** Presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto. **c)** Preguntas y comentarios acabo de los Diputados y Diputadas que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicios sobre los conocimientos y la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aptitud para el cargo respectivo. **d)** Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.” -----

----- Enseguida la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, da cuenta de los datos biográficos del aspirante **Mtro. RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA**, que cumplió con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en esta etapa de entrevista. . -----

----- “Por instrucciones de la Presidencia voy a proceder a leer los datos biográficos del Ciudadano Raúl Ramírez Castañeda, Es Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas por la Universidad Autónoma de Nuevo León, en donde curso de igual forma la Maestría en Derecho Procesal Constitucional. Asimismo, cuenta con otra Maestría en Derecho por la Universidad de Salamanca, España-UANL. Dentro de su experiencia laboral actualmente se desempeña en la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (UIFE), se desempeñó también como Representante de la Secretaría de Finanzas en la Unidad Técnica, para la Transición de la Procuraduría a la Fiscalía General del Estado, como órgano autónomo. Se ha desempeñado también Titular de la Unidad Especializada en Inteligencia Patrimonial y Económica adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León. Cuenta dentro de su formación profesional y académica con diversos cursos, seminarios, diplomados en la materia de actualización en derecho fiscal, financiero y constitucional. Dentro de los que destacan los relacionados con los delitos financieros, las entidades frente a la extinción de domino, así mismo ha participado en ponencias, como la denominada las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Unidades de inteligencia financiera en el actual Sistema Anticorrupción. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, concede el uso de la voz al **Mtro. RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA**, para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y planteamiento de actuación respecto al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para lo cual se le agradece que se ciña a la lectura del documento que tuvo a bien entregar, adelante maestro. -----

----- “Buenos días, muchísimas gracias, señores Diputadas y Diputados por esta entrevista. A continuación procederé a dar lectura al documento que ustedes especifican. Una definición básica de la corrupción, es el abuso de un cargo público y por ende la obtención de un beneficio personal. Se ha catalogado incluso como el cáncer de la sociedad, que vulnera la seguridad, disminuye la confianza de las instituciones, trasgrede derechos humanos y beneficia solo a unos cuantos. Quebranta el bienestar social y esto no solamente lo dice su servidor, sino son datos que incluso son públicos por el INEGI. Incluso el pasado 9 de diciembre del 2020 se desarrolla incluso, a nivel internacional, el día conocido como Día Internacional contra la Corrupción. Los datos son alarmantes, anteriormente en 2019 estaba estadísticamente hablando sujeto a doce personas y hoy en la actualidad subió a 16 víctimas por corrupción por cada cien habitantes, lo cual trascendentalmente es motivo de preocupación. Bien, en el estado mexicano en el combate a las prácticas de corrupción, se han realizado ajustes normativos e institucionales para controlar y disminuir la corrupción. Sin embargo, estas acciones son relativamente nuevas, fue apenas el día 27 de mayo del 2015 cuando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, entonces es relativamente nuevo, hay mucho trabajo por hacer. Y aquí Tamaulipas fue uno de los primeros estados que dio el ejemplo y el primer paso a seguir, creando, precisamente en mayo del 2017 su Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ampliándola a la Procuraduría General de Justicia, en ese entonces, hoy Fiscalía General del Estado, bien. El artículo 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Tamaulipas, tiene entre otras cosas, dispone más bien, las relativas a la investigación y ejercer la acción penal en lo concerniente a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción. Solicitando en medidas precautorias y promover los mecanismos necesarios para la reparación del daño integral. El fomento a la cultura de la denuncia y legalidad en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, ordenaron aseguramiento de bienes, propiedad del imputado, así como de aquellos respecto a los cuales cuyo valor equivalga al producto, instrumento u objetos del hecho delictivo, cuanto estos hayan desaparecido o no se localicen por causa creíble al imputado, así como promover la extinción de dominio de los bienes imputados o sentenciados, así como aquellos respecto a los cuales se conduzcan como dueños, beneficiarios o beneficiario contralor, cuyo valor equivalga a los bienes desaparecidos o no localizados por causa atribuible al imputado o sentenciado, cuando estos bienes sean vinculados con hechos que la ley considere como delitos en materia de corrupción, que sean susceptibles de la extinción de dominio en los términos de la legislación aplicable. Es de destacar que el Estado de Tamaulipas es una entidad federativa libre en el combate a la corrupción, al ser de las primeras entidades, como ya lo mencioné, en haber elegido al Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, en lograr



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la recuperación de recursos por delitos de corrupción, así como contar con una unidad especializada en inteligencia financiera, patrimonial y económica para neutralizar los activos de los actores involucrados en hechos de corrupción. Sin embargo, resulta trascendental fortalecer las acciones de la fiscalía especializada en combate a la corrupción y ejercer sus atribuciones con irrestricto respeto a los principios de legalidad, profesionalidad, objetividad, honradez, disciplina, lealtad y eficiencia, integridad e imparcialidad, a través de una gestión autónoma, cerca y transparente, que garantice la investigación y sanción de los delitos de corrupción, la reparación del daño y del buen uso de los recursos en la entidad. Para lograr esto de ser elegido, trabajaríamos bajo cuatro ejes estratégicos, que he denominado: Investigación Eficaz, esta es muy importante, por qué, porque de una adecuada investigación cuidando todos los aspectos, todos los principios como lo es la apariencia del buen derecho, como lo es, todo lo relativo a cuidar que la carpeta no se vicie, podemos fortalecer y de esta manera la carpeta puede llegar a buen puerto, porque en muchas ocasiones precisamente se dan a conocer en las carpetas, no llegan a un buen final, porque hay violación a derechos fundamentales. Entonces este tipo de situaciones son las principales que se tienen que cuidar para que no suceda y sea una investigación de lo que yo denomino eficaz dentro del primer eje. El segundo es el desarrollo institucional, por lo cual se propone entre otras, robustecer la autonomía de la fiscalía, establecer vínculos en intercambio de información y la elaboración con otras instituciones como labor e inteligencia financiera, la Auditoría Superior del Estado, esto para fortalecer la eficacia del trabajo, el adecuado manejo del presupuesto asignado e implementar un régimen de sanciones a los servidores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

públicos de la Fiscalía Especializada, para evitar los conflictos de interés con autoridades internacionales. El tercer eje que propongo es a través de una gestión cercana y transparente, para lo cual se propone entre otras la rendición de cuentas, la transparencia, la promoción de la cultura de la denuncia, que esto creo yo que es fundamental y la participación ciudadana para la implementación de acciones conjuntas entre sociedad y gobierno; y, políticas encaminadas a la prevención del delito. Y por último el cuarto eje que señalo, la vinculación efectiva, para lo cual propongo entre otras, apoyo normativo institucional y político necesario, capacitación del personal en materia procesal penal con la finalidad de tener sentencias condenatorias, y su respectiva ejecución para obtener y recuperar bienes de hechos de corrupción. Asimismo, implementar mecanismos para resarcir daños y violaciones a los derechos fundamentales que se hayan originado precisamente por actos de corrupción. Como hacer esto trabajando y fortaleciendo los ejes estratégicos antes descritos en el ámbito de la competencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se cumplirá con el propósito en la lucha contra la corrupción e indudablemente se fortalecerá el sistema estatal anticorrupción de Tamaulipas, que requiere la sociedad para una efectiva prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y de hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos hasta erradicar las prácticas corruptas que tanto lastiman y laceran a nuestras instituciones. Es cuanto señor Diputado.”-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente señala que procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de las y los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

parte del profesionista propuesto, concediéndole el uso de la palabra al Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, para preguntar lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias, con el permiso de esta Comisión, bienvenido Maestro Raúl Ramírez, esta palabra corrupción de 10 letras ha lacerado a este país y ha dañado profundamente y hemos mandado mensajes a otros países del mundo, como un país que está inmerso en la falta de claridad en el trabajo de quienes nos dedicamos a la administración pública o de quienes hemos tenido las responsabilidad a veces de estar al frente de un cargo, porque por unos se van todos, la verdad que tiene usted una tarea enorme si, si está usted este, si tiene a bien tener esta responsabilidad una vez que haya concluido esa etapa, la verdad es que yo quiero nomás preguntarle, si usted habla de los 4 ejes como eficacia de la investigación eficaz y de la investigación efectiva de la participación ciudadana en el desarrollo institucional que se refiere para que todos participen y contribuyan a las carpetas esas que tienen que llegar a buen fin para poder pues responder al reclamo ciudadano o al reclamo del propio gobierno de un mal funcionario, la verdad es que nos da gusto que estemos en esta etapa, entrevista en una renovación de algo tan importante, la verdad es que cómo combatir con mayor eficiencia la corrupción, usted ya nos dijo aquí 4 ejes, pero a mí me gustaría una respuesta así con más ejecutiva en el sentido de que como usted ya trae la experiencia de ese traslado de la Procuraduría, de la Fiscalía y es un nombre ya como mucho expertis, me gustaría conocer su respuesta. Se lo agradezco.”-----

----- Acto continuo, participa **MAESTRO RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA**, quien da respuesta.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con todo gusto señor Diputado, yo considero que el país actualmente ha avanzado en materia del combate a la corrupción, no a la velocidad, ni a las exigencias que la ciudadanía exige o reclama, por eso considero fundamental dar la importancia a un valor fundamental la honestidad, primero debemos adoptar todos como ciudadanos como cultura ese valor, si no se empieza a contaminar hacia adelante, todo, luego debemos también darle importancia a otro aspecto a la denuncia, la cual tampoco es sencillo en estos 4 años que tengo al frente de la Unidad de Inteligencia de Financiera es una de las cosas que más hemos trabajado, que más nos ha costado ya que mucha gente tiene miedo, tiene miedo denunciar de ahí que cuando se funda y se pone en marcha la Unidad de Inteligencia Financiera a nosotros no ha dado muy buen resultado la denuncia anónima, entonces tenemos un buzón es una de las cosas que también un momento dado de ser elegido fiscal especializado, yo ponderaría mucho, el aspecto de la denuncia, la denuncia anónima, y hacer después de esos 2 aspectos tanto el valor fundamental que ya mencioné como la acción de la denuncia anónima, hacer una investigación eficaz, para que su carpeta tenga nutrientes efectivos que pueda llegar como ya lo mencioné a buen puerto, pero esos 2 aspectos son los que yo ponderaría señor Diputado.”-----

----- Acto seguido, interviene el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, para expresar lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada, escuché parte de su exposición ha sido parte importante en esa transición para en este caso para la Fiscalía en su momento, conoce bien, fue artífice también de eso, aquí la cuestión es qué propuestas o qué haría diferente conociendo lo que ahorita ya se avanzó como el que se mencionó este por el anterior fiscal, desde su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

óptica o sea qué le hace falta todavía ir cerrando y recuperar esa confianza, ahorita cómo lo mencionó el Diputado porque nuevamente al hablar del funcionario público, habla de es corrupto o sea ya ahorita se maneja o nos hemos contaminado o nos hecho daño unos con otros y a veces hace falta la actuación, hace falta darle este ese seguimiento a la investigación, poner la denuncia ciudadana, porque si lo hacen, muchos de los avances o cuando intervienen porque hubo una denuncia no una fundabilidad en una denuncia ciudadana. Con algún municipio o con algún gobernante o un Gobernador también, entonces que haríamos diferentes a lo que ya se ha avanzado. Y difundir porque lo ahí a lo mejor lo están haciendo.” -----

----- Acto continuo, interviene **MAESTRO RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Una de las cosas importantes que harían la diferencia en seguir, en seguir este ya este trayecto pero que trazó el Gobierno del Estado de Tamaulipas, con impulsar una institución como lo es una Fiscalía Especializada, incluso una Unidad de Inteligencia Financiera, como la cual me honro en dirigir es precisamente que se establezcan no solamente el papel las políticas públicas de hecho la Unidad de Inteligencia Financiera es parte de una política pública del Gobierno del Estado, precisamente tendiente a combatir no solamente actos de corrupción sino también otro aspecto que también lacera a la sociedad que es la operaciones con recursos de procedencia ilícita, en eso hemos trabajado muchísimo en la Unidad de Inteligencia, pero contestando su pregunta quiero ser concreto, uno de los aspectos que la ciudadanía quiere ver plasmado es no solamente la implementación de estos 4 ejes estratégicos que ya mencioné sino quiere ver un resultado de lo que yo llamo de retorno, ya que se judicializó y que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

determinó un delito, entonces hay dinero, dónde está el dinero que se fue, dónde está el dinero que se malversó, entonces sobre eso se tiene que trabajar si tiene que adecuar para que precisamente la ciudadanía vea que a través de la incautación el Gobierno se fortalece con la recuperación de bienes y que estos se puedan dar un destino idóneo, hay tantas necesidades verdad que sentimos que se pueden cubrir que son necesarias para precisamente seguir combatiendo todo este tipo de delitos que ahora se les denomina delitos crímenes de cuello blanco, que este son sumamente nocivos para la sociedad, el trabajo que la Unidad de Inteligencia ha desarrollado en las carpetas que incluso son de la opinión pública, nosotros tenemos un sinnúmero de bienes asegurados entonces eso es antes no se hacía en la historia de Tamaulipas la Unidad de Inteligencia Financiera vino a judicializar un delito que jamás se había desempolvado en la legislación penal que es el enriquecimiento ilícito, nunca había habido un solo expediente en el sistema tradicional ni tampoco una carpeta en el nuevo sistema en el tema de enriquecimiento ilícito y ahora los hay, es tanto esa política pública implementada eficazmente por el Gobierno del Estado y que la sociedad incluso lo puede corroborar, cómo cualquier ciudadano puede ir al Registro Público de la Propiedad y corroborar que esos bienes sobre los cuáles se judicializo una carpeta están asegurados precautoriamente, entonces creo yo que esa es una manera eficaz en el cual le podemos rendir buenas cuentas a la ciudadanía. Así es, es correcto señor Diputado.”-----

----- A continuación participa el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, para expresar lo siguiente: -----

----- “Licenciado Raúl Ramírez Castañeda bienvenido, buenas tardes. Usted es aspirante a ocupar este importante cargo y que es relevante para la situación que se vive en el ITAIT que se ha vivido y desde que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

yo tengo uso de razón tiene que ver con lo que usted pretende o lo que usted pretende representar y por lo que usted dice, por lo que lo escuché ahorita pues me imagino que ha sido testigo de muchos actos de corrupción o de supuestos actos de corrupción y de carpetas de investigación y de cuestiones de todos, este desde los municipios hasta el Estado, desde hace unos años me imagino que hasta la fecha, entonces pues es obvio que tiene ya identificado que ya tiene nociones de donde hay y no lo que va a venir, sino lo que hay y hay lo que usted debe de conocer porque usted está dentro de esta cuestión, usted busca esto porque le sabe y porque tiene la noción de qué es lo que va hacer iría usted en contra de esos que usted ya tiene identificado, porque me imagino que en la experiencia que ya tiene hay algo ya por ahí, debe de saber dónde hay algo, ¿iría usted con toda la autoridad que le va dar este puesto de ser electo, iría usted contra eso? Porque todos no estoy aquí de colores ni estamos hablando, estamos hablando del Estado de Tamaulipas, este hay, debe de haber autoridades y las hay estoy seguro que trabajan que hacen el esfuerzo por cumplir con el objetivo por el que fueron electos y no se ve que se haya logrado, tal es así que los actos de corrupción siguen o por lo menos ahí está la sospecha y detrás de la sospecha debe de estar la verdad que hay actos de corrupción. En alguna ocasión le dije a otra persona que entrevistamos por aquí es incluso le llegue a decir que dudaba que fuera a este, pues a ser el primero que se viera que hacía algo, un caso o dos y que fuera relevante y un particular esmero y que si es capaz de hacerlo que lo va hacer y esperamos que sea usted el primero, lo dije una vez se lo digo a usted y a lo mejor a los demás compañeros que vienen se lo vamos a decir, que sean los primeros que den ese golpe en contra de la corrupción. Es algo que esperan las y los tamaulipecos. Es cuanto.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Prosiguiendo en este punto, participa la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes maestro Raúl Ramírez Castañeda he visto su curriculum y me parece que es usted una persona muy preparada, sin embargo me llamó la atención que usted y yo estudiamos en la misma Universidad y en los mismos años y pues no me tocó conocerlo personalmente. Si, yo también terminé mis estudios en el 90. La duda que yo tengo sin poner en duda su capacidad ¿por qué se tardó tanto en titularse?” -----

----- Enseguida el **MAESTRO RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA**, menciona lo siguiente: -----

----- “No tenga la menor duda señor Diputado. Eran tres turnos antes en la mañana, en la tarde y en la noche. Ah bueno, como usted sabe yo no soy originario de Nuevo León donde estudie, soy originario de Zacatecas entonces me costó muchísimo trabajo como no tiene usted idea andar en distintos despachos sin experiencia, entonces me costó buenos años en juntar para mi título.” -----

----- A continuación hace uso de la palabra el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien articula lo siguiente: -----

----- “Y egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Maestro Raúl, igual que la Abogada Diputada Secretaria Esther García Ancira somos egresados de la Autónoma de Nuevo León, conocemos obviamente tu trayectoria porque además te desempeñas actualmente como parte de la UIFE Sabemos de tu experiencia en ese rubro y sabemos la aportación tan importante que vas a hacer yo creo que coincides conmigo igual que yo creo que todos los que estamos en esta mesa, pues bueno no se necesita para aplicar en este caso una denuncia no se requiere consultar en caso de que tengamos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

algún dato de que existe corrupción, yo no creo que se tenga que generar un proceso de consultas como pueden ver algunas que pues no han tenido sentido porque es una muestra importante en nuestra país de que pues en la ley la aplicación pues no se debe consultar en este caso bueno pues sabemos que debe existir una denuncia, es muy importante y coincido con ello, es parte de lo que muchas veces como lo comentaba el compañero Diputado pues si no hay denuncia no podemos actuar fuera de la legalidad, no podemos ante sospechismos actuar en consecuencia, tiene que haber obviamente un sustento y como lo es la denuncia es muy importante, eso me llamó mucho la atención y coincido plenamente contigo, yo quisiera preguntarte nada más rápidamente ya se habló mucho del tema ¿cómo aplicarías tus conocimientos actual de la Fiscalía en lo que te desempeñas pues ya a una especializada en materia anticorrupción?”

----- Acto seguido, hace uso de la palabra el **MAESTRO RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Bien, la palabra corrupción conlleva fundamentalmente a un aspecto, este aspecto se llama dinero, es un aspecto fundamental sino hay dinero pues no hay corrupción y a lo mejor no hay visibilidad ni siquiera actores en la escena, por qué empleó la palabra dinero, porque precisamente el dinero mal habido es el que crea este tipo de conductas, por qué también a veces no se llega a un adecuado resultado cuando se inicia una carpeta, porque a veces hay obstáculos en donde se invita en este caso a las instituciones a hacer una investigación eficaz y precisamente una de los grandes logros de esta unidad de inteligencia financiera y segunda unidad de inteligencia es el aspecto del dinero, se inunda la boca del dinero. Un ciudadano puede presentar una denuncia de que un funcionario público es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

corrupto, incluso cotidianamente está señalando los medios de comunicación, pero si no se cuentan con los mecanismos institucionales, sino se cuenta con la tecnología cómo vas a probar en una audiencia ante un juez de control el destino del dinero, qué es lo que hay que hacer en inteligencia financiera, en fiscalías especializadas, en fiscalías generales cuando se abre de delitos financieros seguir la ruta del dinero, sino se sigue esa ruta del dinero es difícil que un expediente que una carpeta puedan tener éxito, entonces ese es uno de los logros que ha tenido la unidad cuando judicializamos de ahí que hemos participado, hemos trabajado incluso en conjunto con la unidad de especializada en casos conocidos con la opinión pública, el trabajo tiene que partir de ahí de seguir la ruta del dinero. Es cuanto.” -----

----- A continuación el Diputado Presidente, manifiesta que para dar respuesta a los cuestionamientos, se le concede el uso de la palabra al **MAESTRO RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA**, hasta por 5 minutos: ---

----- “Gracias señores Diputados, Diputadas por esta oportunidad de presentarme como aspirante al cargo de Fiscal Especializado en Combate y Corrupción, yo les quiero transmitir únicamente mi enorme deseo de poder seguir trabajando en el Estado de Tamaulipas de ser posible en este nuevo reto que se presenta. Afortunadamente en estos 5 años en estos 4 años al frente de una Unidad como la que me ha tocado dirigir, hemos tenido como ya lo mencioné la posibilidad de contar ya con todos los conocimientos de ser parte incluso como unidad de un sistema preventivo en materia de anticorrupción con casos de éxito que estoy seguro que esta, que ya no sería la nueva fase de la segunda persona que le toque dirigir la Unidad de combate a la corrupción ya no sería iniciar de cero iniciaríamos con apoyo de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

todas las demás instituciones que son necesarias para fortalecer las carpetas, que es fundamental y que se vea realmente, que se vea, que se palpe el resultado de un trabajo de combatir ese cáncer que se le denomina corrupción y que tanto en la Fiscalía Especializada como la Unidad de Inteligencia sean dos herramientas, dos abonos productivos para lograr el efectivo combate a la corrupción aquí en Tamaulipas. Ya dio dos grandes pasos esta administración en instaurar estos dos áreas que antes no existían y estoy seguro que rápido se tendrían los resultados que la ciudadanía espera de todos nosotros.” -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que se le agradece al **MAESTRO RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA**, su amable atención y su disposición para atender la invitación de este Órgano Parlamentario, con base en lo establecido en la Ley interna de este Poder Legislativo, para llevar a cabo esta reunión, por lo que solicitamos atentamente a Servicios Parlamentarios lo acompañen, a retirarse de esta Sala. Así mismo, para que trasladen al Licenciado **SAÚL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, hasta esta sala de reuniones, a efecto de llevar a cabo la entrevista. Dándole la bienvenida al Poder Legislativo al Licenciado **SAÚL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ** y agradecemos que haya acudido a esta entrevista: -----

----- En este tenor, la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA** de lectura la mecánica a seguir. -----

----- “En términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 4, incisos a), b), c) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma:

a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propuesta. **b)** Presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto. **c)** Preguntas y comentarios acabo de los Diputados y Diputadas que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicios sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo. **d)** Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.” -----

----- Enseguida la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, da cuenta de los datos biográficos del aspirante **Lic. SAÚL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, que cumplió con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en esta etapa de entrevista. . -----

----- “Por instrucciones de la Presidencia voy a proceder a leer los datos biográficos del Ciudadano Saúl Hernández Márquez, es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Dentro de su experiencia laboral actualmente se desempeña como Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio en la Fiscalía General de Justicia del Estado. Se ha desempeñado también como Asistente en Asesoría Jurídica en Temas de Lavado de Dinero y Anticorrupción en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán. Cuenta dentro de su formación profesional y académica con diversos cursos, seminarios y conferencias en temas como Derecho Administrativo Sobre Ética y Corrupción, Ejercicio de la Acción de extinción de Dominio, Abandono de Bienes y Operaciones con Recursos de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Procedencia Ilícita, Extinción de Dominio en el Sistema Penal Acusatorio, entre otros. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, concede el uso de la voz al Lic. **SAÚL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y planteamiento de actuación respecto al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para lo cual se le agradece que se ciña a la lectura del documento que tuvo a bien entregar, adelante maestro. -----

----- “Muchas gracias señor Diputado, muchas gracias Diputadas y Diputados aquí presentes. Procederé a darle lectura al pensamiento que he elaborado para el encargo que hoy se va llevar a cabo, a su discusión. Bueno, hablamos de, al hablar de anticorrupción hablamos de honradez y de justicia, son las palabras sumamente significativas puesto que al momento de que una persona es elegible para ocupar un cargo público, se busca que esas cualidades sean por parte de este representante en la cual los ciudadanos buscan a través de la emisión de su voto y de ello esperan que las personas que sean elegidas para este encargo tengan ese valor fundamental que es la honradez. Y para ello también buscan los ciudadanos que se dirijan con la misma honradez y que apliquen la justicia. En ese sentido tocamos un tema muy sonado dentro y fuera de las instituciones de gobierno, el cual es la corrupción, que se ha convertido en un cáncer para la sociedad mexicana. En el cual necesita primeramente el ser controlado, para posteriormente se extirpado y por qué no, tenemos que hablar también de pensar en la erradicación de esta corrupción. La corrupción en México se ha convertido en un problema de estado, que preocupa, porque en ese sentido general, es causa de otros



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

males que perjudican al país, por ejemplo: atenta contra el estado de derecho, es un obstáculo para las prácticas del buen gobierno, genera desconfianza de los gobernantes, entorpece el crecimiento económico, social, político y cultural, crea inestabilidad en los estados, quebranta la confianza de los mercados y las empresas, provoca pérdida de competitividad, acomete contra la democracia trasgrediendo el principio de igualdad de los ciudadanos frente a la ley. En principio con la ayuda de indicadores nacionales e internacionales este trabajo presenta un panorama sobre la percepción de la corrupción en México, después expone los medios para combatir la corrupción y los mecanismos con lo que la sociedad civil para legislar y evaluar la actuación de sus autoridades. Mencionaré algunos datos y consideraciones sobre el que el gobierno y la sociedad civil deben hacer para la gran batalla contra este mal que aqueja. Aun cuando no es nuevo, si ha llegado a niveles dañinos para la economía nacional, pero sobre todo para la economía de los hogares mexicanos. Por lo que hago referencia específicamente a dos medios para combatir la corrupción que son de suma importancia: la rendición de cuentas y la participación social. A su vez estos medios conllevan una serie de normas, instituciones y mecanismos y acciones que aportan a esta labor, en primer lugar la rendición de cuentas es un acto administrativo mediante el cual los servidores públicos y los políticos informan sobre sus acciones y las justifican ante la sociedad. Por ejemplo, qué hizo, cómo lo hizo, porqué lo hizo y para qué lo hizo, pero no se trata nada más de informar y justificar, las acciones también implica ofrecer toda la información que requiere la sociedad sobre la cuestión pública, responder a preguntar incómodas y decidir una sanción social cometer una infracción a la ley o un acto ilícito que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pueda derivar en corrupción, los mecanismos fundamentales para la rendición de cuentas, el combate a la corrupción son la fiscalización y la sanción además de la transparencia y la administración y conservación de los archivos institucionales, la fiscalización es una labor fundamental para la legitimidad de las instituciones públicas y constitucionalmente corresponde a los representantes de la sociedad llevarla a cabo, a nivel federal la Cámara de Diputados aprobó con la Auditoría Superior de la Federación y en lo que corresponde al Estado de Tamaulipas es el Congreso local y la Auditoría Superior del Estado, en conjunto con la Secretaría de Finanzas, a través de diferentes unidades, direcciones y departamentos. Asimismo cada institución, organismo, dependencia o entidad pública de cualquier poder o nivel de Gobierno, incluido los autónomos tienen órgano interno de control, que realiza las funciones fiscalizadoras al interior con capacidad para aplicar sanciones de tipo administrativo, en el sentido las sanciones son indispensables para inhibir los actos de corrupción, si el servidor público tiene la certeza de que al cometer un acto de corrupción va a ser castigado, pensará 2 veces antes de arriesgarse a realizarlo, de ahí la importancia de que los ilícitos o actos de corrupción decretados en la fiscalización siempre reciban una sanción proporcional a la gravedad de la falta, de lo contrario nunca se inhibirán los actos de corrupción. Por otro lado, la transparencia permite a las autoridades de hacer pública la información sobre su gestión de gobierno la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivada de la reforma constitucional en la materia, obliga a la publicación de un gran cúmulo de información generada por las instituciones públicas en sus portales de Internet. Pero más allá de la obligación legal, los gobernantes deben ampliar su oferta informativa y adelantarse a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

demanda de información de los ciudadanos, lo que se ha denominado como transparencia proactiva. Participación ciudadana también es otro muy importante es otro medio imprescindible para el combate y prevención de la corrupción Durante mucho tiempo, la ciudadanía ha estado relegada en la toma de decisiones políticas y su participación en los procesos deliberativos ha sido, prácticamente nula. En ese sentido, es necesario que la sociedad se involucre en la revisión, seguimiento y evaluación de la gestión de sus autoridades, para activar el control vertical que comprende la participación de ciudadanos, organizaciones sociales, medios de comunicación, instituciones académicas e, incluso, los partidos políticos. Asimismo, es necesaria la generación de políticas y programas de impulso a la participación ciudadana, por ejemplo con el establecimiento de consejos sociales de gestión pública y de una ventanilla única de propuesta y denuncia ciudadana. Con este tipo de mecanismos, los ciudadanos tendrán la posibilidad real de denunciar las irregularidades ante los organismos de control, con resultados palpables. En cualquier caso, el establecimiento de un régimen de rendición de cuentas y la participación activa de la sociedad en los asuntos públicos son el camino para reducir la corrupción en el sector público y recuperar la confianza en las instituciones. En ese orden de ideas tenemos que la tarea principal lo es el generar la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones gubernamentales y de impartición de justicia, mediante una atención temprana y eficaz en las denuncias presentadas por la misma ciudadanía, pues derivado de la atención al usuario, a este se le genera la confianza que será atendido conforme a derecho le corresponda. Se propone para el buen funcionamiento que se debe de estar en coordinación con el servicio profesional de carrera,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

primeramente ya que volvió esta comunicación se puede llegar a acuerdos productivos en cuanto a la capacitación del personal especializado en combate a la corrupción, esto es porque a partir de un buen servicio en la ciudadanía al denunciante y tanto para investigación e integración de las investigaciones debe existir el personal especializado en la materia y esto tendrá los resultados que a futuro se esperan. Establecer mesas de trabajo en conjunto con la fiscalía general para de esta manera lograr los objetivos que se plantean en las cuales se aborden puntos como prevenir, combatir y erradicar la corrupción, crear un área de atención al usuario para efectos de solicitud de transparencia a qué se quiere llevar con eso, la finalidad es generar la confianza de la ciudadanía hacia la institución a este punto le agregamos la participación ciudadana que es lo medular para recobrar dicha confianza. También se tiene que hacer en claro que se debe concientizar al personal administrativo también en la elaboración de sus estadísticas puesto que es estas son un punto de partida para la política criminal, y para combatir de este tipo de conductas ilícitas. Es cuanto.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente señala que procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de las y los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por parte del profesionista propuesto, concediéndole el uso de la palabra al Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, para preguntar lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes Licenciado Saúl Hernández Márquez, yo traigo por aquí unos datos que dicen que actualmente es Usted Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio en la Fiscalía General de Justicia del Estado, Posteriormente de 2015 a 2016,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

asistente en la Asesoría Jurídica en el tema de lavado de dinero y anticorrupción en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán. Es obvio que por lo que usted, acabamos de escuchar de Usted y por el puesto que pretende y por la participación que ha tenido en otras dependencias Usted conoce y sabe que el problema de corrupción es grave aquí en Tamaulipas, y que existe y que lo tenemos presente, así es. Qué hizo Usted para combatir lo que hoy pretende encabezar en esos puestos anteriores, segunda pregunta señor, aplicaría lo mismo que aplicó o lo que haya hecho, como sabemos si es este nombrado o si logra usted llevar a esta posición que busca.” -----

----- Enseguida el Licenciado **SAÚL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Por supuesto, en otros lugares en los que he estado efectivamente se ha analizado como combatir la corrupción y se ha llevado a cabo verdad, todo va avanzando conforme a su propósito a veces quisiéramos que el resultado fuera efectivo, verdad pero para mí a mi consideración cada asunto es muy casuístico no, o sea cada carpeta de investigación tiene su propia dificultad o a veces su facilidad dependiendo de cómo este se llegue a los datos de prueba verdad y pregunta usted si en dado caso de que se diera que yo ocupase el cargo para el titular en combate a la corrupción y si con esa misma energía yo atendería las investigaciones o a lo que tenga que surgir de ellas, con toda franqueza y con toda determinación yo le diría que si, porque la corrupción no es un tema de partido político, es un tema que aqueja a toda la ciudadanía en general, o sea y tu al estar en el cumplimiento de un encargo público te debes hacia la ciudadanía entonces yo creo que para combatir la corrupción se debe de actuar con mucha determinación y con personas o personal que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pueda estar capacitado y que pueda estar capacitado en combate a la corrupción, sería todo.” -----

----- Enseguida el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias. Licenciado felicitarte por tu trabajo yo creo que quienes somos abogados y los que no somos también coincidimos que la corrupción debe atacarse en todas sus formas de eso no nos queda la menor duda, sé que lo haces desde la trinchera que ahorita desempeñas y bueno sé que el cargo al que aspiras no es tarea fácil ahorita notaba y escuchaba al compañero Diputado resaltar que ahorita hay mucha corrupción, bueno tu sabes y sabemos todos que se debe precisamente pues realizar una investigación acorde a una denuncia y eso es lo que considero que es muy importante la cultura de la denuncia, yo quisiera preguntarte que método aplicarías tu una vez que tuvieras la oportunidad de ostentar este importante encargo para generar la cultura de la denuncia para provocarla, para incentivarla en incluso en la ciudadanía.” -----

----- Prosiguiendo en este tema el Licenciado **SAÚL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ** formula lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias. yo sigo opinando que una de las principales labores que se debe de ir en combate a la corrupción y ahorita sabemos que las personas es muy difícil de que denuncien es difícil que se hagan esas denuncias, por qué, porque las personas no tienen confianza en las instituciones por eso yo recalque mucho ese punto de generar la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas, hacia la institución de Procuración de justicia y en este caso vámonos a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, lo primero que debemos hacer es generarle esa confianza a esas personas que denuncian, darles una atención por eso yo en unos de mis puntos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proponía que elaborar o crear un área donde se le dé la atención a la ciudadanía, donde se le dé la atención al público, porque las personas primero para que se animen hay que llegarles a su entorno por eso debemos entrevistarnos con ellos, de ahí partimos para que tengamos una denuncia muy planteada que la persona se anime a darnos datos como dónde sucedieron los hechos, incluso el tiempo, modo y lugar y a lo mejor por qué no enriquecer su entrevista y para ello es muy importante tener esa cercanía con la ciudadanía, cuando tú te acercas a la ciudadanía, la ciudadanía cree en ti o genera esa confianza y a partir de ahí debemos de empezar generando esa confianza y le estamos dando a saber al ciudadano que nos dirigimos con honradez y que le vamos a procurar una justicia que para ello estaríamos en el encargo encomendado. Muchas gracias.” -----

----- A continuación el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que para dar respuesta a los cuestionamientos, se le concede el uso de la palabra al Licenciado **SAÚL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, hasta por 5 minutos:-----

----- “Muchas gracias, pues como hace unos minutos yo lo recalaba al momento que las personas eligen a un servidor público esperamos de ello que se dirija con honradez y que procure la justicia en el encargo del que se encuentren, verdad, para ello este es muy importante crear la misma confianza que he venido recalando hace un momento en la misma ciudadanía, también tenemos que tener gente capacitada, gente especializada en el área de combate a la corrupción pues no es menor el delito que se está tratando verdad, porque así como pueden ser servidores públicos los que se encuentran investigados, pueden ser diversos grupos delictivos que conocemos en el Estado de Tamaulipas. Para llegar a una



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

investigación de anticorrupción suele mucho suceder que a veces tiene que haber un delito primigenio muchas veces lo es y muchas veces no lo es, qué pasa con esto a veces el delito o la investigación de la corrupción empieza de una delincuencia organizada, de un delito cometido no sé por una sucesión delictuosa y derivado de ello surge lo que es la investigación de la corrupción porque se ven inmiscuidos muchos servidores públicos a lo mejor brindando protección o recibiendo apoyos a cambio y es lo que nosotros debemos hacer como unidad especializada en combate a la corrupción combatir esa corrupción y ver qué originó que fue lo que originó el delito, que fue lo origen esa conducta desde donde nació y para eso debemos tener determinación a la cual, como le comentaba al Diputado Eliud tiene que haber determinación y no tenemos que ver hacia un partido político en especial, tenemos que acatar a la investigación de la carpeta de investigación hacia los hechos denunciados sin importar quien sea la persona que vaya a denuncia ante nosotros, puesto que nosotros nos debemos a la ciudadanía, estamos para procurar la justicia sino es la procuración de justicia quien más va a investigar esos hechos delictivos. Sería todo señor.” -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que se le agradece al Licenciado **SAÚL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, su amable atención y su disposición para atender la invitación de este Órgano Parlamentario, con base en lo establecido en la Ley interna de este Poder Legislativo, para llevar a cabo esta reunión, por lo que solicitamos atentamente a Servicios Parlamentarios lo acompañen, a retirarse de esta Sala. Así mismo, para que trasladen al Licenciado **JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR**, hasta esta sala de reuniones, a efecto de llevar a cabo la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

entrevista. Dándole la bienvenida al Poder Legislativo al Licenciado **JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR** y agradecemos que haya acudido a esta entrevista: -----

----- En este tenor, la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA** de lectura la mecánica a seguir.-----

----- “En términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 4, incisos a), b), c) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma:

- a)** Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta.
- b)** Presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto.
- c)** Preguntas y comentarios acabo de los Diputados y Diputadas que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicios sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo.
- d)** Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.” -----

----- Enseguida la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, da cuenta de los datos biográficos del aspirante **LIC. JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR**, que cumplió con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en esta etapa de entrevista. .-----

----- “Por instrucciones de la Presidencia voy a proceder a leer los datos biográficos del Ciudadano Jaime Alberto Sifuentes Salazar, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Dentro de su experiencia profesional actualmente se desempeña



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como Coordinador General de Investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Se desempeñó también como Comisionado como Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Destacando su amplia experiencia laboral como agente del Ministerio Público en distintas áreas del Poder Judicial del Estado. Cuenta dentro de su formación profesional y académica con diversos cursos y capacitaciones en temas como; Proceso Penal Acusatorio y Oral, Argumentación Jurídica. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, concede el uso de la voz al **LIC. JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR**, para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y planteamiento de actuación respecto al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para lo cual se le agradece que se ciña a la lectura del documento que tuvo a bien entregar, adelante. -----

----- “Muchas gracias y buenas tardes, señoras Diputadas, señores Diputados integrantes de esta Honorable Comisión. El planteamiento que yo he hecho en base a algo que considero muy importante y que debe de tener toda Fiscalía Anticorrupción en cuanto a la autonomía. Sabemos que las Fiscalías Anticorrupción nacen de una reforma constitucional que se ha venido homologando en diversos Estados del País, y es precisamente aquí donde considero que no se les ha dotado actualmente de la autonomía suficiente o necesaria por los motivos que a continuación menciono: Desde su creación nacen con una urgencia por lo delicado del tema pero sin la planeación necesaria, puesto que no quedaron plenamente establecidas sus funciones, su estructura, y mucho menos lo referente a su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presupuesto. Lo que trae consigo que con excepción de las Fiscalías que vienen ya de una anterior forma de trabajo, ya sea como Agencias del Ministerio Público, Subprocuradurías, etc, han tenido la necesidad de crear o subsanar éstas omisiones, lo que genera que en lugar de iniciar con el trabajo específico de las mismas, como lo es la investigación de posibles delitos de corrupción, tengan que pasar por diversos trámites "burocráticos", para estar en condiciones de empezar su funcionamiento. Esto queda claro, porque hoy en día no existe homologación entre las Fiscalías en cuanto a sus estructuras, su administración y algo sumamente importante, el origen de sus recursos económicos o financieros. Quiero aclarar que esta situación en cuanto a los términos de creación de las Fiscalías, en los casos donde ya están funcionando, como es en este estado, tendrán que continuar con su estructuración y organización en general, como se ha venido haciendo, y únicamente será posible prever lo que vengo refiriendo, en las que aún no se han dado los parámetros legales para su creación. Otro tema fundamental para una real autonomía es el Presupuesto, atendiendo a las funciones especiales y a la crisis de corrupción existente, los recursos económicos de los cuales deban ser dotadas las Fiscalías, deben ser de acuerdo a sus necesidades de operación y no como normalmente se hace en base a los mismos parámetros que se utilizan para cualquier otra área gubernamental. Y ya como último punto, tenemos el Manejo de Recursos.- Así mismo, a las Fiscalías debe otorgárseles una plena autonomía en cuanto al manejo de recursos tanto humanos como materiales, pues atendiendo a los temas tan sensibles y de alto impacto que se manejan, tanto el personal que se contrate para las diversas funciones, como sueldos que les designen no pueden ser iguales al común de los establecidos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en términos de los tabuladores gubernamentales. Sucediendo lo mismo, con los recursos materiales y sus instalaciones, pues definitivamente, para su efectivo funcionamiento deben adecuarse a las directrices que marquen los Fiscales responsables. Ya que al tener una autonomía, al tener un presupuesto que una fiscalía maneje de manera autónoma, se puede llegar a tener personal más especializado y además acercar la justicia a los ciudadanos, no estar en un municipio únicamente, sino mínimos a los principales municipios del Estado de Tamaulipas, eso nos permite la autonomía financiera, pero sobre todo lo que acabo de mencionar, la profesionalización, la especialización de todo el personal que integra la Fiscalía Anticorrupción, es cuanto.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente señala que procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de las y los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por parte del profesionista propuesto, concediéndole el uso de la palabra al Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, para preguntar lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes Licenciado Jaime Alberto Sifuentes Salazar, bienvenido de antemano lo felicito por si llega a ser electo, es estado viendo su bueno la experiencia que tiene y bueno a mí me parecer hasta ahorita yo creo esta es la experiencia que tiene es la más acorde a esa, a lo que usted busca de ser nombrado fiscal anticorrupción, decían los compañeros, bueno alguno de ellos decía que pues reconoce la corrupción en el Estado, y que bueno en lo particular él ha participado ha hecho algo por combatirla, pero mencionaba que para él era necesario que se creará un área en donde se atendiera a los denunciantes así le entendimos y luego



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

venía usted por ahí decía que también era necesaria la profesionalización y algo que me llama mucho la atención que decían que la autonomía y que bueno este yo no soy abogado pero hemos sido testigos de muchas cuestiones que tienen que ver con eso o al menos este cómo es la gente denuncia y su denuncia no próspera y todo eso debido a la corrupción, mencionaba Usted lo anterior compañero que era cuestión del dinero, bueno eso lo entendemos todos y la pregunta aquí sería en la anterior a usted que por aquí estuvo, pues se llama es un joven Saúl Hernández Márquez, hablaba que se creara un área especial para los denunciantes y mi primer pregunta sería cree Usted que sea necesario eso.”-----

----- Enseguida el Licenciado **JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “No creo que sea necesario establecer un área con la tecnología y todos sabemos que las denuncias se pueden presentar hasta pro correo electrónico, escritas de manera anónima, etcétera, y cuando el denunciante requiere asesoría siempre, siempre desde el inicio se les asigna un asesor a víctima, y siempre el Ministerio Público está a disposición para cualquier duda, para aportar datos de prueba etcétera, entonces no considero que tenga que haber un área especial para eso cuando el servicio si se puede otorgar para eso está el agente del ministerio público, para eso están los asesores virtuales del Gobierno del Estado, entonces no considero que como tal tenga que haber un área así.”-----

----- Enseguida el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Bueno yo creo coincidimos en eso, pero se habla de corrupción y corrupción ahí en esas áreas, pero eso es evidente y eso y eso ha sucedido aquí, todos los que han denunciado la opacidad de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

autoridades y eso es corrupción y esa forma que dice usted de denunciar bueno este pareciera fácil pero ya en la ejecución o la atención, ya para la solución pues en donde no se avanza, porque esa es la realidad usted en algún momento también ha mencionado algo así, pero también se han mencionado, lo mencionado anterior, lo menciona usted que la gente no se anima a denunciar sería partirle que se creara esto ya lo hizo un servidor, pero que se emitiera una ley para testigos protegidos en el combate anticorrupción, porque la gente no se anima a denunciar entonces eso sería necesario y sería más este pues más adecuado y para que la gente tenga más seguridad para que se anime a denunciar porque una de las cuestiones cada vez aprovechables, es que la gente pues no se atreve a denunciar eso que, esos obstáculos este que no le permiten este que se lleve a la culminación de impartir justicia cuando hay actos y no hay quién se atreva a denunciar actos de corrupción, los funcionarios si no hay para unos delitos comunes, imagínate para el funcionario que está ahí este entre que le toca impartir la justicia, investigar y todo eso, entonces por una ley de testigos protegidos sería necesaria en Tamaulipas, esa es la pregunta.” -----

----- Prosiguiendo en este tema el Licenciado **JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR** formula lo siguiente: -----

----- “No sé si sea necesario legislar al respecto, igual el Código Nacional de Procedimientos Penales, ya los contempla una serie de medidas de protección tanto para los testigos como para los denunciantes, tan es así que incluso ha habido denunciantes que traen seguridad las 24 horas del día cuando el caso lo requiere, entonces no se a lo mejor no estaría yo mal, si no estaría demás por no coincidir que sea necesario una ley específica si el Código Nacional



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Procedimientos Penales ya los contempla cómo hay que proteger a los testigos, que medidas hay que llevar a cabo para proteger tanto a testigos, denunciantes, no, entonces creo que con lo que tenemos pudiera funcionar.” -----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Pues con todo respeto verdad pero hasta ahorita este es diferente que no ha sido suficiente, no lo dice un servidor así, la percepción de la ciudadanía pero además los hechos que han sucedido, no lo estamos diciendo de la actualidad, estamos hablando desde muchísimo tiempo y no estoy hablando incluso ni del estado, estoy hablando de todos los estados, habidos y haber, de los colores que usted me ponga, y si le puedo hasta nombrar los colores, hasta este color o sea por eso es necesario pienso yo que podría ser necesario porque no hay quién se atreva a denunciar a los funcionarios y ahí es donde, ahí es donde comienza la corrupción y ahí es donde se atora todo por decir claro se atora todo, vuelvo a repetir ha habido compañeros aquí que denuncian que tiene años denunciando actos de muy graves y ahí se queda, y ahí van quedando porque ahí es donde se atora todo, bueno esa es la opinión de los ciudadanos y de un servidor. Gracias.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, refiere lo siguiente: -----

----- “Licenciado Jaime Alberto Sifuentes Salazar, bienvenido a esta comparecencia, escuchando la lectura de su curriculum, me he enterado de su amplia experiencia, su expertis, como Agente del Ministerio Público, usted es una persona que ha estado ahí al frente pues del problema diario que una sociedad tiene, los conflictos que se generan por múltiples circunstancias y razones pero también usted ha



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dicho que le falta profesionalización a la Fiscalía que también suficientes apoyos o autonomía para poder funcionar de la mejor manera. Usted como ministerio público que ha sido, el ministerio público tiene un rol muy importante en el desempeño de la Fiscalía por lo que, qué acciones considera usted necesarias para mejorar el desempeño de esta figura, de esta fiscalía y quiero agregar algo respecto a que ha sido una discrecionalidad la que le ha hecho mucho daño al actuar del servidor público cuando no están sometidos a esquemas muy bien establecidos que ahí están en la ley, pero que lamentablemente bueno como ya en el impulso o el momento o la razón política y esa discrecionalidad la desvirtuamos, la llevamos a otro lado, entonces con esa experiencia que usted tiene como aspirante ahorita pero como hombre que ha estado en las responsabilidades que aquí nos dieron a conocer como Ministerio Público cual sería usted las acciones necesarias para mejorar este desempeño en la Fiscalía.” -----

----- Enseguida el Licenciado **JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR** responde lo siguiente: -----

----- “Se lo agradezco. Yo creo que parte de lo que y a mencione este, la especialización, las fiscalías anticorrupción son áreas especializadas que no cualquier ministerio público puede llegar e integrar una carpeta de investigación por la especialización, entonces ahí es donde debemos seguir especializando al personal no nada más a los ministerios públicos, sino a los auxiliares del ministerio público y obviamente a los de los mandos, entonces esos es muy importante porque a mí como ministerio público me permite integrar con calidad una carpeta de investigación si tengo los conocimientos especializados y aparte de lo que hablaba de la autonomía financiera si a mí mi presupuesto me permite llegar a tener al ministerio público



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aquí en ciudad victoria, me permito llevármelo a los otros municipios del Estado pues es mucho más eficiente el trabajo de la Fiscalía anticorrupción.”-----

----- Acto seguido, interviene el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien pregunta lo siguiente:-----

----- “Si ahorita fue muy insiste aquí el diputado Eliud y sobre todo con cierto tema relacionado a los funcionarios también por ahí viene mi pregunta Licenciado. Cómo contribuir para pedir la destitución de los servidores públicos que normalmente es lo que es más cuestionado, ahorita estoy como que quería descentralizar con un presupuesto autónomo a lo mejor para tener a los agentes o a las personas especializadas no sé dividir en el estado en 6 u 8 zonas para no solamente esperar que te llegue cuota sino para investigar algún caso de los malos manejos de algún servidor público.”-----

----- Acto continuo, participa el Licenciado **JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR**, quien menciona lo siguiente:-----

----- “Si bueno, la autonomía y la ley la destitución pues ya la tenemos y de la constitución lo que la fiscalía asuma es autónomo administrativamente operativa, yo creo que podemos contribuir en la prevención, cómo pues llevando a casos más fuertes con personal especializado, no creo que castigar a un funcionario público es la mejor forma de prevenir y si aparte también vamos y les decimos a los servidores públicos en que eventos pueden incurrir porque a veces ni se conocen y conocemos a lo mejor los más comunes pero hay muchas prácticas que a veces pueden caer en un delito y yo creo que ahí hay que capacitarlos, hay que capacitar a la sociedad en general para que no incurra en prácticas corruptas, yo creo que de eso es la base para ir disminuyendo que existe en el país.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Posteriormente, interviene el Diputado **ULISES MARTÍNEZ TREJO**, quien pregunta lo siguiente:-----

----- “Fíjese que en Reynosa, Tamaulipas pasó un caso ahí con unas personas, metió una denuncia pero para mandar investigar mandaron a la Ministerial nada más por enviar a la Ministerial al lugar a investigar le cobrar 2 mil pesos por gasolina qué haría usted en este caso, porque esto está pasando en todo el Estado” -----

----- Acto continuo, interviene el Licenciado **JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR**, para responder lo siguiente:-----

----- “Claro que eso es un hecho muy evidente de corrupción, ahí se tendría que poner en conocimiento y luego comentarle ahorita que algo se tiene que hacer por eso por supuesto se está cometiendo un delito y por supuesto que hay que denunciar y por supuesto que tenemos la obligación de investigarlo y en su momento castigarlo.”-----

----- A continuación el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que para dar respuesta a los cuestionamientos, se le concede el uso de la palabra al Licenciado **JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR**, hasta por 5 minutos: -----

----- “Muchas gracias, yo creo que nada más insistir en lo mismo, constitucionalmente las Fiscalías están creadas con autonomía técnica, operativa, administrativa que habría que aterrizar todo esto sobre todo la administrativa, no podemos estar dependiente de haber cuánto dinero me dan para ver si hago o no hago, pues se trata de implementar acciones normalmente se requiere dinero no podemos estar proponiendo funcionarios que haber si me los autorizan porque pues entonces creo que tiene que ser más efectiva esa autonomía por parte de los fiscales de anticorrupción para que tengan un desempeño más eficiente. Es cuanto.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Posteriormente el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que se le agradece al **JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR**, su amable atención y su disposición para atender la invitación de este Órgano Parlamentario, con base en lo establecido en la Ley interna de este Poder Legislativo, para llevar a cabo esta reunión, por lo que solicitamos atentamente a Servicios Parlamentarios lo acompañen, a retirarse de esta Sala. Así mismo, para que trasladen al Licenciado **ARMANDO PEÑA PEÑA**, hasta esta sala de reuniones, a efecto de llevar a cabo la entrevista. Dándole la bienvenida al Poder Legislativo al Licenciado **ARMANDO PEÑA PEÑA** y agradecemos que haya acudido a esta entrevista:-----

----- En este tenor, la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA** de lectura la mecánica a seguir. -----

----- “En términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 4, incisos a), b), c) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma:

- a)** Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta.
- b)** Presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto.
- c)** Preguntas y comentarios acabo de los Diputados y Diputadas que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicios sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo.
- d)** Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, da cuenta de los datos biográficos del Licenciado **ARMANDO PEÑA PEÑA**, que cumplió con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en esta etapa de entrevista. .-----

----- “Por instrucciones de la Presidencia voy a proceder a leer los datos biográficos del Ciudadano Armando Peña Peña, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas en el periodo de 2004 a 2009. Dentro de su experiencia laboral, refiere que actualmente se desempeña como Agente del Ministerio Público del Sistema Penal Acusatorio y Oral, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así mismo anteriormente se desempeñó como Agente del Ministerio Público en la Coordinación de Asuntos Internos de la señalada Fiscalía. De igual manera fungió como Abogado Resolutor y conciliador de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tamaulipas. Dentro de su desarrollo académico y laboral a participado en diversos cursos, talleres y seminarios en temas como las etapas del juicio, delitos cometidos por hechos de corrupción, detección de impostores, investigación en el sistema de justicia penal, aspectos generales de las operaciones con recursos de procedencia ilícita, técnicas especiales de investigación y estrategias judiciales para el combate de financiamiento ilícito por el crimen organizado transnacional, entre otros. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, concede el uso de la voz al Licenciado **ARMANDO PEÑA PEÑA**, para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y planteamiento de actuación respecto al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para lo cual se le agradece que se ciña a la lectura del documento que tuvo a bien entregar, adelante.-----

----- “Gracias señores Diputados, señora Diputada. A través de estas líneas deseo hacer de su conocimiento que en mi desempeño como Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, mi conducta ha sido intachable, he demostrado ser un excelente ciudadano y un gran trabajador, comprometido y responsable, siempre preocupado por mejorar: como lo es, en este caso, aspirar a ser titular de la Fiscalía en la que hoy laboro, pues tengo la convicción de que dicha persona debe ser un ciudadano comprometido con la sociedad y con el combate a la corrupción que tanto lacera a nuestro estado, tengo la certeza que cuento con las cualidades necesarias para desempeñar el cargo, ya que mi trayectoria me ha permitido conocer de cerca la labor que se lleva a cabo para la impartición de justicia, al estar cerca de distintas áreas, he descubierto que el objetivo de la Fiscalía Anticorrupción coincide con el mío, que es el mismo, como lo es erradicar las prácticas abusivas que algunos servidores públicos han venido realizando a lo largo de los años. Para cumplir con dicho objetivo, es necesario trabajar en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, creando un Protocolo interno de Actuación dentro de la Fiscalía, a efecto de normar todas y cada una de las actuaciones inherentes, en el que se prevean las actuaciones mínimas, debido a que la corrupción Política o Administrativa en Tamaulipas, generalmente es un tema sofisticado, pues se trata de hechos que se realizan bajo esquemas de corrupción complejos, y para ello debe aplicarse un método adecuado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

investigación y prevención del hecho que la ley señala como delito en materia de corrupción, es por ello que aunado a la planeación, programación y organización del funcionamiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se deben realizar campañas de difusión y denuncia en contra de actos de corrupción, mantener una coordinación con instancias gubernamentales para seguimiento de acuerdos relacionados con el combate a la corrupción, y promover la colaboración con instituciones públicas o privadas para desarrollar tecnología de intercambio de datos, de esa manera estaría enfrentando de manera amplia este problema en las instituciones mexicanas, las cuales merman y ensucian la investidura del servicio público, utilizando el poder y la confianza que los ciudadanos depositamos en los servidores públicos, para beneficiarse o beneficiar a otros de manera indebida. Por lo que, es claro que el compromiso del suscrito, es seguir combatiendo la corrupción de manera directa desde todos los frentes posibles, sería un honor poder colaborar en esta gran labor, con todos los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para hacer de Tamaulipas un Estado libre de corrupción. Gracias.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente señala que procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de las y los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por parte del profesionista propuesto, concediéndole el uso de la palabra al Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, para preguntar lo siguiente: -----

----- “Gracias Licenciado Armando Peña, bienvenido. A la responsabilidad que usted aspira, usted le agregó una palabra que me gustó mucho, decir, es uno honor tener esta responsabilidad de quitar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de la corrupción a Tamaulipas. Eso es todo un reto, es todo un esquema ambicioso, pero podemos siempre trazarnos metas de esa naturaleza y buscar cómo obtenerlas o alcanzar un porcentaje que se le acerque al cien por ciento cuando aspiramos de esa manera. Usted ya fue ministro público y de qué manera usted como ministro público y ya encargado de esta institución si, se determina que sea, cómo involucraría usted a la sociedad, de qué manera haría usted una sinergia, aparte de las instituciones internas que tienen que ver con la responsabilidad de transparentar el ejercicio de su función, cómo le haría usted para involucrar a la sociedad. La institución de la fiscalía, es una institución a la que tenemos que tenerle confianza, pero esa se demuestra con las actuaciones y con el trabajo, pero cómo podemos permear y cómo podemos mandar el mensaje a la sociedad, de qué manera usted implementaría esquemas que estuvieran realmente permeando en los jóvenes estudiantes, en los maestros, en todos para poder hacer un círculo virtuoso y conseguir los objetivos de los que usted ha mencionado, yo le agradezco su respuesta.”-----

----- Enseguida el Licenciado **ARMANDO PEÑA PEÑA**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado por la pregunta, en primer lugar se deben de continuar con las campañas que ya se han venido realizando en la fiscalía, que son campañas de difusión. A efecto de dar a conocer a todos los ciudadanos cuáles son los delitos que investiga la fiscalía y en qué momento estarían los servidores públicos cometiendo un delito. La mayoría de las personas que no están acostumbradas, que no están, o no tienen familiares en la procuración de justicia, desconocen que existen las fiscalías especializadas y cuáles son hechos que son perseguidos en este caso por la fiscalía anticorrupción. También explicarles a los ciudadanos que no todos los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hechos que no son correctos, son constitutivos de delito. Muchas veces los ciudadanos, por ahí, lo escuchaba en la participación anterior del Diputado Eliud, se quedan a lo mejor con el mal sabor de boca de que no se llega a un fin con la denuncia que presentaron. Hay que explicarle a la ciudadanía que no todos los hechos que no son correctos, constituyen un delito, puede ser una gestión administrativa, una falta administrativa y tendríamos que hacer también la campaña de difusión, inclusive también implementar un protocolo interno dentro de la fiscalía para que todas esas denuncias que no son constitutivas de delito y que detectemos, que pudieran ser responsabilidad administrativa, se de las vistas correspondientes a ya sea la auditoría Superior del Estado, a la dependencia que se la encargada de perseguir y sancionar esas conductas administrativas y la ciudadanía explicarle en ese sentido, que bueno, no se llegó a una finalidad penal porque el hecho no constituyó un delito, sin embargo, bueno el servidor público queda inhabilitado, queda suspendido, se le inició un procedimiento administrativo. Entonces yo creo que empezaríamos por continuar con las campañas de difusión, pero no solamente para decirles en donde tienen que denunciar y como tienen que denunciar, sino también qué hechos son los que deben de denunciar en la fiscalía y cuáles conductas no son constitutivas de delito. A lo largo de la experiencia que tenemos como agente del ministerio público hemos descubierto bueno, la fiscalía investiga trece delitos de nuestro código Penal. Pero esos trece delitos, le recaen 863 si mal no recuerdo, hipótesis delictivas, es decir hay 863 formas de cometer un delito dentro de los hechos de corrupción, ya sea por acción o por omisión. Entonces toda esa difusión se la tenemos que hacer llegar a la ciudadanía e involucrarla, pues explicándole cual es el procedimiento y por qué en su caso la denuncia que presentaron no llegó a una finalización como quieren ver al servidor público en prisión. Explicarle también que no todos los delitos ameritan prisión, que existe la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

conmutación de la pena, todo ese tipo de desconocimiento que tienen nuestros ciudadanos, que tenemos muchos ciudadanos. Acercárselo a la gente para que vean que los resultados conforme a las leyes se dan.” -----

----- Enseguida el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes licenciado Armando Peña Peña. En todas las participaciones que le han antecedido a usted, han mencionado, han puesto mucho énfasis en que van a combatir a la corrupción y han reconocido que hay corrupción en los funcionarios, porque a eso va encaminada la fiscalía. Hablaba usted de que no todas las denuncias son constitutivas de delito y no nos referimos exactamente a eso, es obvio que nos referimos a todo aquello que obstaculiza y que se haga justicia y nos referimos a quien, pues a los ciudadanos, al ciudadano, a los ciudadanos, son lo que salen perjudicados. También mencionaba que el anterior a usted, mencionaba que un día estaba, porque le preguntaba un servidor, si era necesaria alguna ley de testigos protegidos para Tamaulipas, decía que no, que además ya estaba contemplado y las personas que denunciaban ya estaban siendo protegidas, se les protegía. Sucedió un hecho en San Fernando, no voy a mencionar nombres, por razones obvias, pero sucedió un hecho en San Fernando muy lamentable de una persona que estaba haciendo pues tenía custodia y terminó asesinada. Entonces ese hecho fue que se conoció porque era muy conocida la persona, pero ha habido actos de intimidación, ha habido actos que culmina con el asesinato de una persona y esos son los hechos que no le permiten a los ciudadanos ir a denunciar los actos de corrupción de funcionarios. Y por eso insistía un servidor que era necesario ir más allá. Crear una ley en donde sea testigo protegido en contra del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

acto de corrupción de los funcionarios. Porque si bien está contemplado en la ley, pero me imagino, disculpe no soy abogado, no conozco, debe de haber sanciones altas para acciones graves. Entonces deberían a la vez de alguna ley que proteja a quien tenga la necesidad y quiera denunciar, le pregunto, cree usted que sea necesario una ley para proteger más a los denunciantes en ese sentido.”-----

----- Prosiguiendo en este tema el Licenciado **ARMANDO PEÑA PEÑA** formula lo siguiente: -----

----- “Gracias por la pregunta señor Diputado. No creo que sea necesaria una ley, creo que debería de implementarse a lo mejor un mecanismo de seguimiento para la protección de las personas que denuncian e igual de los testigos. No olvidemos, hablo como agente del ministerio público, no olvidemos que un derecho de toda persona imputada es conocer el nombre de su acusador. Entonces siempre y cuando no choque ese testigo protegido con el derecho de toda persona imputada de saber quién es el que te está señalando como el responsable de un hecho que la ley señala como delito pues tendríamos que velar también por la integridad de los denunciantes y los testigos pero creo que las leyes son suficientes, yo creo que la cuestión serían los mecanismos y el seguimiento que se le da a la institución que se encarga de proteger a los denunciantes es decir el Agente del Ministerio Público, digo en el caso en particular elegir a la orden a la policía que le corresponde ya sea a la policía estatal, la policía investigadora que normalmente no tiene ese tipo de funciones la policía investigadora de la fiscalía es la policía estatal quién se encarga y ya es la policía estatal la que se encarga de dar ese seguimiento, esa protección a los testigos de los denunciantes y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

simplemente informa a los Agentes del Ministerio Público, si hay alguna novedad o no, aunado a que bueno hay diferentes medidas de protección dependiendo también del delito que se denuncia y también se tiene que justificar el hecho de para poder implementar una medida de protección, es decir, no basta solamente con la zozobra de que puede pasar, algo tiene que ver, tendría que haber un indicio a efecto de que se puedan mover toda, todo el aparato gubernamental y toda la policía a efecto y recordemos que si ponemos una protección las 24 horas por una persona que denuncia estamos sacando 2,3, 4, 5 policías de la calle que no están cuidando a toda la ciudadanía y están encargadas de proteger a una sola persona o a 2 personas ya sean denunciantes o testigos, por eso es tan delicado, es tan meticuloso el dictar una medida de protección, pero los mecanismos existen, decirle Diputado yo creo que es cuestión de darle un poquito más de seguimiento en la cuestión de la implementación.”-----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** pronuncia lo siguiente:-----

----- “Gracias Licenciado. Yo quisiera tratar que bueno, me llama mucho la atención tu ímpetu, tu juventud que edad tienes. 35 años joven, eso es bueno, es importante por sobre todo por las tecnologías, pero siempre es bueno no contar sobre todo con elementos que me llamo la atención, a veces es difícil reconocer los logros personales y yo veo que bueno eres una persona muy segura, en lo que dices se nota la preparación, tu servidor abogado también y yo quisiera además de que ya nos los hablaste del protocolo interno que todos sabemos que si no existe una denuncia bueno es complicado y está ligado a lo que dice el compañero también, muchas veces la gente teme el denunciar, pero yo quisiera preguntarte en tu experiencia qué



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sector en el Gobierno, porque finalmente en el servicio público dónde encuentras tú que existen más casos de corrupción. Esa es mi pregunta.”-----

----- Enseguida el Licenciado **ARMANDO PEÑA PEÑA** responde lo siguiente: -----

----- “35 años. Gracias señor Diputado por su pregunta, bueno en primer término para los ciudadanos que siguen la transmisión digo usted ya lo dijo, usted es abogado no batalla con el tema, pero siempre relacionamos el hecho de la corrupción con solicitar dinero y en el entendido que nuestro Código Penal contempla otras conductas por hechos de corrupción que no tienen nada que ver ni con el manejo de recursos, ni con solicitar dinero, existe yo creo que la fiscalía de nosotros, no me van a dejar mentir los compañeros, el hecho de corrupción que más denuncia es el abuso de la autoridad, que existe también muchos supuestos que señala nuestro Código pero en el caso particular sería el de ejercer violencia sin causa legítima sobre un ciudadano, es decir los agentes de la policía que ejercen violencia sin causa justificada, entonces yo creo que sería la primera área que se tendría que atacar, no pienso que falte capacitación a los agentes, creo que la Universidad de Seguridad y Justicia realiza una muy buena labor, capacitando a los agentes yo creo que también a los ciudadanos nos falta un poquito de entendimiento de respetar a la gente de la policía, de respetar a la autoridad siempre y cuando esté cumpliendo con su función diligente porque no, entonces yo creo que ese sería señor Diputado el delito que más se denuncia y es el delito más común por lo menos en el Estado de Tamaulipas, que es el abuso de autoridad que es el de ejercer violencia sobre una persona sin causa legítima. Es cuanto.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que para dar respuesta a los cuestionamientos, se le concede el uso de la palabra al Licenciado **ARMANDO PEÑA PEÑA**, hasta por 5 minutos:-----

----- “Gracias a todos por prestarme su atención, únicamente refrendar el compromiso que hice desde el momento en que entre a la Fiscalía Anticorrupción, en este caso bueno si ustedes deciden que sea como Titular de la misma, sería un honor, en el supuesto de que no sea así, refrendo mi compromiso de seguir combatiendo la corrupción desde el lugar donde el Titular que tenga a ustedes a bien designar crea que puedo desarrollar esa función y les agradezco mucho su tiempo y su atención, sería todo. Gracias.”-----

----- Posteriormente el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que se le agradece al **ARMANDO PEÑA PEÑA**, su amable atención y su disposición para atender la invitación de este Órgano Parlamentario, con base en lo establecido en la Ley interna de este Poder Legislativo, para llevar a cabo esta reunión, por lo que solicitamos atentamente a Servicios Parlamentarios lo acompañen, a retirarse de esta Sala. Así mismo, para que trasladen a la **LIC. MARIANA RAMÍREZ SOLANO**, hasta esta sala de reuniones, a efecto de llevar a cabo la entrevista. Dándole la bienvenida al Poder Legislativo a la **LIC. MARIANA RAMÍREZ SOLANO** y agradecemos que haya acudido a esta entrevista.:-----

----- En este tenor, la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA** de lectura la mecánica a seguir.-----

----- “En términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 4, incisos a), b), c) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta. b) Presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto. c) Preguntas y comentarios acabo de los Diputados y Diputadas que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicios sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo. d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.”-----

----- Enseguida la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, da cuenta de los datos biográficos de la **LIC. MARIANA RAMÍREZ SOLANO**, que cumplió con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en esta etapa de entrevista. .-----

----- “Por instrucciones de la Presidencia voy a proceder a leer los datos biográficos de la Lic. Mariana Ramírez Solano, quién es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene estudios de Maestría en Administración Pública, por la Universidad del Valle de México y Maestría en Seguridad e Inteligencia Estratégica, por el Instituto Ortega Vasconcelos de México. Así mismo, cuenta con una Especialidad en Gestión Pública y Gobierno, y tres Diplomados en Protocolos, Planeación Estratégica y Derechos Humanos respectivamente. Dentro de su trayectoria laboral actualmente se desempeña como Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Se desempeñó



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

también como Directora General Adjunta de Información de Delitos contra la salud y relacionados, del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la delincuencia de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Procuraduría General de la República. De igual manera, en un periodo previo, fungió como Directora General Adjunta de Planeación Estratégica del mismo centro. Cuenta con diversos cursos en diversos temas, tales como protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública, Inteligencia aplicada contra el crimen organizado, Sistema de Justicia Penal, así como un curso relacionado con el Sistema Nacional Anticorrupción, entre otros.” -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, concede el uso de la voz a la **LICENCIADA MARIANA RAMÍREZ SOLANO**, para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y planteamiento de actuación respecto al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para lo cual se le agradece que se ciña a la lectura del documento que tuvo a bien entregar, adelante. -----

----- “Gracias, buenas tardes, antes que nada quiero agradecer la oportunidad de estar aquí, iniciare mi participación estableciendo una breve introducción. Es un hecho que en años recientes en nuestro país se ha generado una cultura de atención y combate aquellas constituyen delitos materia de corrupción, desde 2015 que transformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones en materia de combate a la corrupción en la Constitución General, posteriormente en 2017 en la Constitución del Estado se hicieron reformas en el mismo sentido establecieron la creación de la Fiscalía Especializada. Derivado de esto ese mismo año se atendió el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mandato constitucional y se designó a quién fue el primer fiscal anticorrupción en Tamaulipas, asimismo se adicionaron sus atribuciones en la Ley Orgánica de la entonces Procuraduría, estas reformas además consideraban la integración del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, que tiene como tarea la prevención, detención y sanción de hechos de corrupción, así como el control y fiscalización de los recursos públicos. Entre sus diversos comités y unidades está el comité el Coordinador del cual la Fiscalía Especializada forma parte, además del Comité Estatal de Participación Ciudadana, la Auditoría Superior del Estado, la Contraloría Gubernamental, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Dicho sistema busca establecer una red de comunicación y coordinación entre las distintas instituciones relacionadas con la prevención, detención y sanción de actos en materia de faltas administrativas y corrupción, el propósito de estos mecanismos de control y vigilancia es prevenir y combatir desde el fortalecimiento de las instituciones y la cultura de los valores y principios que rijan el actuar de los servidores públicos en el ejercicio de los recursos, así como en el desempeño de sus funciones y la relación directa que tienen con la ciudadanía. De la misma manera combatir aquellos usos indebidos de posiciones y cargos estratégicos dentro de la administración pública para la decisión respecto a la aplicación de recursos asignados a las instancias de gobierno, tenemos claro que porque nuestro país, es considerado según transparencia internacional en el nivel 124 de 180 siendo el número 1 el menos corrupto, ejemplos a nivel federal y en algunos estados que conocemos por su alta relevancia por el nivel del cargo de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

funcionarios que participaron en ellos, así como por los montos o afectaciones que se derivan del presupuesto público asignado. Es una realidad que la corrupción no es exclusiva del servicio público, tiene alta participación de la sociedad, por lo que es importante como ciudadanía generar conciencia al respecto, entrando específicamente al tema que nos hace estar que es la selección y designación de Fiscal Especializado, quiero comentar que considerando que por mandato la Fiscalía Especializada debe perseguir e investigar delitos considerados por la ley como hechos de corrupción y en su caso ejercer la acción penal ante el órgano jurisdiccional, así como prevenir hechos en corrupción a través de la correcta implementación de programas y lineamientos que se fijan como parte del Sistema Estatal Anticorrupción, en este sentido y tomando en cuenta que una investigación de manera general se inicia por la denuncia en Tamaulipas según datos del INEGI del 78.4 de las personas mayores de 18 años que fueron víctimas de un acto de corrupción no lo denunció, los principales motivos de la población para no denunciar los actos se relacionan con la falta de confianza que se tiene a las autoridades por finalmente obtuvieron un beneficio o un bien porque consideran que la corrupción es una práctica común, porque no saben ante quién denunciar por falta de tiempo o porque consideran que es una pérdida del mismo, simplemente porque no le van a dar seguimiento al tema, esto considerando aquéllos actos de corrupción donde la sociedad está directamente involucrada porque existen otros que se dan únicamente del servicio público, en el ejercicio del recurso o relacionado con las funciones que se desempeñan y ese sentido la entidad cuenta con un bajo índice de quejas y denuncias ante los órganos de control interno o ante las instancias de Controlaría de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Administración Pública de la Entidad Federativa. En este punto volvemos aclarar que las quejas no necesariamente implican actos de corrupción están pueden ser alertas sobre deficiencias en trámites y servicios en los que existe riesgo de corrupción. En este sentido y atendiendo la obligación y responsabilidad de la Fiscalía Especializada es ante esta denuncias llevar a cabo la investigación correspondiente y construir una sólida autoría del caso. Me permito realizar algunas propuestas que serían parte del proyecto con el cual trabajaría de resultar designada al titular de la Fiscalía Especializada. El orden de mención no refiere prioridad entre ellas, la intención sería trabajar de manera transversal al respecto. Respeto al sistema estatal anticorrupción específicamente lo relacionado con la política impulsaré la emisión de la política estatal anticorrupción. El año pasado fue publicada la política nacional y actualmente la mitad de los estados tienen la política propia, justamente hoy por la mañana escuché en la radio una convocatoria a la sociedad civil, la academia y especialización del tema para participar en la integración de esta política estatal por lo que con base en los lineamientos de los sistemas nacional y estatal como parte del comité coordinador la fiscalía debe realizar las aportaciones y propuestas necesarias para su revisión; es decir impulsar la revisión y publicación así como la implementación desde el ámbito de su competencia. Entre los temas a resaltar la implementación de dicha política estaría la mejora de gestión y los puntos de contacto entre gobierno y sociedad para trámites, servicios y programas públicos, así como los puntos de contacto tanto en gobierno e iniciativa privada; es decir la corresponsabilidad e integridad empresarial. En materia de transparencia promoveré la difusión a la ciudadanía respecto a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

derecho de acceso a la información pública cualquier persona pueda conocer por ejemplo el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público privadas, los programas públicos, esto mediante las consultas por conducto del instituto estatal en materia de transparencia, quisiera decir en este sentido que debemos de reiterar a la población que ejercer este derecho es tan sencillo como asistir a una ventanilla de enlace o hacerlo frente a la computadora desde el mismo celular. Asimismo, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción promoveré la transparencia proactiva y el gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos, ya al interior de la fiscalía propondré la celebración de convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos o privados donde se privilegie el intercambio de experiencias y avances tecnológicos que ayuden al investigador a comprender la manera de realizar estas conductas material de un delito y esta propuesta va de la mano con la siguiente: que buscaré el fortalecimiento relativo al servicio profesional de carrera realizando una revisión de los perfiles del personal asignado a la Fiscalía Especializada, proponer además de que la formación inicial es decir el tronco común para el personal sustantivo existan programas y cursos de la especialidad en el tema por ejemplo, en materia de fiscalización, rendición de cuentas, fiscal, inteligencia financiera, lo que beneficiaría la construcción de las torres del caso. Así mismo desde la percepción de la denuncia obtener los mayores datos posibles para establecer las líneas de investigación allegarse de la mayor información que puede ser todas desde el inicio para el desarrollo de la investigación pueda integrarse una carpeta de investigación sólida y estructurada. En materia de prevención y difusión implementar estudios y programas de información y fomento a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la cultura de la denuncia y la legalidad en delitos relacionados con hechos de corrupción, es decir que la sociedad y los servidores públicos en general conozcan qué actos en los que participan ya sea en la realización de un trámite, el ejercicio de sus atribuciones o el simple contacto del día a día se puede estar incurriendo en una conducta que recaiga en un acto materia de corrupción. Es importante generar en la ciudadanía esta confianza de que cuando asistan a denunciar serán atendidos de una manera profesional y serán escuchados. Del mismo modo realizaremos mediante estos programas la difusión de manera práctica sus tecnicismos y que conductas constituyen un hecho de corrupción, ya que la mayoría de los ciudadanos consideran ya mencionaron los ponentes anteriores los tipos penales que existen y la mayoría de los ciudadanos consideran solamente dos o tres de los tipos como hechos de esta materia, principalmente cuando se habla de dinero, pero si como parte del sistema estatal y de manera paralela mediante la unidad cuenta, pero se ha dado esta difusión mediante la unidad administrativa para la que cuenta la Fiscalía en materia de difusión. Debemos hacer del conocimiento de los ciudadanos que existen otras conductas que pueden ser constitutivas de un delito y que deben ser denunciadas, asimismo los servidores públicos que con motivo del ejercicio de sus funciones o en las unidades administrativas donde trabajan tengan conocimiento de algunos de estos hechos realicen la denuncia correspondiente. En este sentido mi intención de ser titular de la Fiscalía Especializada recae en la implementación de técnicas integrales que además del conocimiento de los tipos penales se exploten los datos y fuentes de información para dar celeridad a las investigaciones, fortalecer las imputaciones y lograr con esto una reducción en el índice de impunidad respecto de los delitos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

considerados por la ley como hechos de corrupción. Esto sería mi parte en cuanto a mi exposición inicial.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente señala que procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de las y los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por parte de la profesionista propuesta, concediéndole el uso de la palabra al Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, para preguntar lo siguiente: -----

----- “Licenciada Mariana Rodríguez Solano bienvenida, quiero felicitarla por su preparación, por su juventud, por su preparación, por sus dos maestrías, con sus cursos, con sus capacitaciones, etcétera y sobre todo usted trae un tema así muy transversal muchas cosas de la participación de distintas áreas de dependencias que tienen que estar involucradas en esta tarea tan difícil que es atacar a la corrupción, combatir la corrupción, la impunidad. Me llamó la atención que usted comenta del 78% de las personas que no denuncia, cómo estaría usted implementando una política desde la responsabilidad que ojalá recaiga en usted porque es la primer mujer que llega aquí de los 6 que van a estar usted es la primer dama que está aquí y me da mucho gusto por ello, qué políticas usted implementaría para involucrar toda la parte técnica la parte administrativa y de colaboración de todas las áreas que usted aquí ha mencionado con mucha claridad, la participación de la gente ese índice del casi del 80% que no denuncia está sufriendo un problema de un elemento policiaco o de una autoridad que le toca desarrollarse con cualquier responsabilidad, por miedo, por falta de seguridad, por falta pues a lo mejor de interés porque va a derivar en nada el tiempo que vaya perder ahí por ir a poner ahí la denuncia y finalmente es una llamada omisa, esa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

concepción tenemos lamentablemente la tenemos en esta sociedad mexicana, qué haría usted para revertir todas esas tendencias que usted con la academia y con la experiencia que ya tiene aquí de este estado al que le ha servido revertiría usted esas tendencias negativas que tenemos y que necesitamos pues seguir trabajando en ese sentido, es una tarea inacabada el ataque y el combate a la corrupción, a la impunidad, a la discrecionalidad del funcionario que se sale de los parámetros y de los rangos que tienen, hay mucha falta de conocimiento del servidor público de la responsabilidad que tiene, y esta es una realidad a veces le pegamos al todólogo y no somos todólogos tenemos que asesorarnos de personas para cumplir bien con la responsabilidad y a veces asumimos que nos la sabemos de todas y cometemos muchos errores en la responsabilidad que nos toca desarrollar, entonces que haría usted con esa preparación académica y con esa visión que tienen muy clara para revertir todo esto, cómo involucraríamos a la sociedad y de qué manera se haría una política estatal anticorrupción. Por sus respuestas gracias Licenciada.” -----

----- Enseguida la **LICENCIADA MARIANA RAMÍREZ SOLANO**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias. Pues definitivamente el tema es relativamente nuevo el combate a la corrupción tiene apenas de unos años para acá y derivado de la problemática que se presenta en el país y en los estados. Creo que lo principal sería separar a las personas o grupos involucrados en estas conductas o en estos hechos materia de corrupción, primero hablando de la sociedad pues la realidad que la sociedad tiene una alta participación en estos delitos y como ya mencioné de pronto pues se decide a no denunciar porque existe un beneficio porque como voy a denunciar algo en lo que además



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

participé, entonces creo que primero se deben establecer estas políticas y difusión de programas en materia de generar conciencia en la sociedad del daño que se causa por un acto que de pronto puede ser un beneficio mínimo pero que en realidad alimenta este fenómeno, es en cuanto a la sociedad sería además de hacer del conocimiento pues todos los tipos de delitos los mencionaban anteriormente pues todo el catálogo de conductas que puede derivar en un delito de corrupción, entonces creo que si de pronto se difunde de manera digerible a la población que conductas no debemos cometer a lo mejor puede haber ahí una reducción, entonces primero esa parte de sensibilización en la sociedad y por otro lado, la cultura de la legalidad el saber que debemos actuar en apego a derecho y eso también recae o deriva en una denuncia ante la autoridad correspondiente, sería esa mi primera intención.”-----

----- Enseguida el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputada, pues también felicitarla la verdad escuchar también cosas diferentes o aportaciones diferentes eso también enriquece verdad sobre todo me llama la atención que es usted el titular de la Unidad Técnica, así es. Eso les permite conocer desde adentro desde las entrañas y a veces sabemos que no ahorita lo mencionó tiene varios años el este sistema o esta área porque fue a cumplir una demanda que exigía la ciudadanía, así como se creó la de transparencia, bueno ahorita la de anticorrupción verdad o sea por la situación y falta de credibilidad de los actos cometidos por servidores públicos, pero también viene diciendo, mencionó usted que también para lo privado también escuché que eso nadie lo había mencionado es muy importante, aquí la cuestión es cómo, qué más podría aportar de lo que ahorita se está manejando con el conocimiento técnico de lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que ve usted adentro que a veces no se puede continuar o a veces hace falta implementar cosas nuevas dentro del mismo sistema. No no.” - -----

----- Prosiguiendo en este tema la **LICENCIADA MARIANA RAMÍREZ SOLANO** formula lo siguiente: -----

----- “Si. Así es, creo que para este fin debe explotarse esta red del sistema estatal anticorrupción en la que están inmersos por ejemplo todos los órganos internos del control de las entidades públicas, entonces podríamos mediante ellos pues conocer cuál es el ejercicio de las finanzas y de la aplicación de los mismos de los recursos mediante esta vigilancia y estabilización pues se puede llegar a un punto en el que se detecten delitos, una conducta indebida también es importante resaltar hablando de lo privado pues esta relación entre por ejemplo empresarios y sector gobierno la realidad es que más allá del delito del día a día del ciudadano a pie pues las grandes cantidades en materia de corrupción se mueven pues en contratos en acreedores, proveedores, entonces debemos fortalecer por ese lado, entiendo que ya se está trabajando pero creo que se puede mejorar, se puede aprender de los errores y fortalecer el tema.” -----

----- Prosiguiendo en este punto la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes Licenciada Mariana Ramírez felicidades, mi pregunta es más o menos en el mismo tema del Diputado Garza de Coss, en la unidad técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia qué mecanismos implementó para prevenir y disuadir la corrupción de los servidores públicos con el nuevo modelo de procuración de justicia.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida la **LICENCIADA MARIANA RAMÍREZ SOLANO** responde lo siguiente:-----

----- “Bueno es que estrictamente el delito la Fiscalía Especializada bueno no investiga los servidores públicos de la Fiscalía que quiero hacer la aclaración que es importante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción no investiga a los servidores públicos que forman parte de la Fiscalía General. Por otro lado, como parte de la unidad técnica en temas de investigación se ha trabajado para fortalecer la capacitación y profesionalización del personal, por ejemplo en la actualización del servicio profesional de carrera, en donde del que forman parte, el personal sustantivo, ministerial, policial e incluso de justicia alternativa, que trabajan directamente sobre las investigaciones, ese sería como parte de la unidad técnica en trabajo que se ha hecho al respecto.”-----

----- Acto seguido, el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, refiere lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputada Secretaria. Buenas tardes Licenciada Mariana Ramírez Solano, bienvenida, felicidades por ser, por pretender ser titular de la fiscalía. De antemano la felicito por si llegara a ser electa. Los anteriores cuatro aspirantes y usted han coincidido y han reconocido la corrupción al interior de la fiscalías y todo lo que tiene que ver con la impartición de justicia. Y menciona usted que bueno ya hace no mucho tiempo, pero ya tiene algunos años, que ya el combate a la corrupción pues se ha establecido en Tamaulipas. Pero a pesar de tener lo que tenga, no sé, algunos tres, cuatro, cinco años no tengo el dato, existe un 80% de la ciudadanía que no se atreven a denunciar los delitos. Y yo considero que usted decía en alguna de su exposición, que a veces era importante el tiempo, yo considero que más importante del tiempo es más que nada el miedo, el temor, para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los agentes ministeriales que por supuesto que reprimen, intimidan, para que no prospere. Y luego los ministerios públicos, fiscales y hasta los jueces, la corrupción está hasta arriba. Yo en lo particular tengo dos denuncias, bueno y no ha procedido nada, voy a hablarlo, un robo con violencia de un vehículo, está identificada la persona, los familiares, tiene ya más de un año y no pasa nada. Y lo que estoy diciendo ahorita lo están viendo y va a generar más desconfianza, van a decir, mira este es Diputado y no le hacen caso. He acudido allá a Río Bravo al ministerio público a ver qué sucede, no se sabe nada. Y tuvimos el valor de denunciar, con los riesgos que conlleva todo esto. Y bueno, no pasa nada, esas son las razones por las que no prosperan, porque la gente no denuncia, porque todo está allí en los funcionarios y no vamos a culpar al denunciado, al que iba a denunciar, el que denunció, es ahí en donde se atora todo. Y esto usted lo debe de saber porque usted ya tiene la experiencia que tiene, tiene una noción muy amplia y debe de tener ese conocimiento. Existe un alto porcentaje de gente que no denuncia por temor y es por desconfianza y son esas, pues como le podemos decir, ministerio público, agentes, jueces, todos, la corrupción está ahí. Usted, la pregunta que yo iba a hacerle e iba a preguntarle, que qué mecanismos iba a implementar, pero bueno, usted ya nos dijo lo que piensa hacer, ahora la pregunta la cambio y le digo cree usted que pueda hacerse o generar esa autonomía que se requiere para que usted lleve a cabo lo que acaba de mencionar. Porque usted ya trae algo ahí para darle solución, me parece que está bien, pero falta que tenga usted la autonomía, cree que usted lo pueda lograr, de un servidor, porque si usted lleva a cabo eso que acaba de mencionar, quiero que sepa que este 80% que por no decir que el 100 porque ese 20, me imagino que pueda ser gentes con un servidor, pero a lo mejor se sintió seguro en ir a denunciar, o esa gente ya está completamente desprotegido y así se siente. Entonces cree usted que pueda lograr



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

esa autonomía que se requiere para que usted pueda llevar a cabo esto, es cuanto.” -----

----- Acto continuo, participa la **LICENCIADA MARIANA RAMÍREZ SOLANO**, quien menciona lo siguiente:-----

----- “Gracias, reconozco que existe una problemática que se está trabajando, la fiscalía general y la fiscalía especializada, pues han implementado programas al interior para que sobre todo en esta etapa de transición se fortalezcan los procesos, que no existan estas lagunas para que el servidor público actúe a su criterio, se ha fortalecido la normatividad al interior, pero reconozco que todavía se puede mejorar, creando en el personal esta cultura de identidad, de pertenencia a la fiscalía, pues que sientan el compromiso de actuar conforme a las atribuciones que les asigna la sociedad. Respecto a la autonomía técnica de la fiscalía especializada, pues la tiene por mandato constitucional, entonces en este momento, sobre lo que correspondería trabajar es en ejercerla, en materializarla, sin duda es un reto, pero considero que se puede lograr.” -----

----- A continuación el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que para dar respuesta a los cuestionamientos, se le concede el uso de la palabra a la Licenciada **MARIANA RAMÍREZ SOLANO**, hasta por 5 minutos: -----

----- “Únicamente quisiera agregar que en Tamaulipas se ha trabajado para combatir este delito, que además para su investigación se conlleva un alto grado de complejidad, mi propósito como Fiscal Anticorrupción sería retomar las bases y lo ya avanzado en el tema para sumar y con una visión innovadora consolidar el precepto. En Tamaulipas la corrupción se persigue y se sanciona, muchas gracias.”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Posteriormente el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que se le agradece a la Licenciada **MARIANA RAMÍREZ SOLANO**, su amable atención y su disposición para atender la invitación de este Órgano Parlamentario, con base en lo establecido en la Ley interna de este Poder Legislativo, para llevar a cabo esta reunión, por lo que solicitamos atentamente a Servicios Parlamentarios lo acompañen, a retirarse de esta Sala. Así mismo, para que trasladen al Licenciado **JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA**, hasta esta sala de reuniones, a efecto de llevar a cabo la entrevista. Dándole la bienvenida al Poder Legislativo al Licenciado **JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA** y agradecemos que haya acudido a esta entrevista: -----

----- En este tenor, la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA** de lectura la mecánica a seguir. -----

----- “En términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 4, incisos a), b), c) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma:

a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta. **b)** Presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto. **c)** Preguntas y comentarios acabo de los Diputados y Diputadas que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicios sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo. **d)** Intervención general de 5 minutos para la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.” -----

----- Enseguida la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, da cuenta de los datos biográficos del aspirante **LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA**, que cumplió con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en esta etapa de entrevista. . -----

----- “Por instrucciones de la Presidencia voy a proceder a leer los datos biográficos del Lic. José Ángel Walle García, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Así mismo cuenta con una Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal acusatorio por el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Dentro de su experiencia laboral actualmente se desempeña como Agente del Ministerio Público, Encargado de la Secretaría Técnica y Amparos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, de igual forma funge como enlace en la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción con la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción A.C. (CONAFA) y con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tamaulipas, así mismo se desempeña como enlace de Transparencia de la misma Fiscalía. Se ha desempeñado también como Secretario Proyectista y Secretario de Acuerdos en diversas Salas y Juzgados en materia Civil, Familiar y Penal. Además, cabe señalar su actividad como catedrático en diversas Instituciones educativas públicas y privadas del nivel superior. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, concede el uso de la voz al **LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA**, para que dé lectura al documento general que elaboró sobre su pensamiento y planteamiento de actuación respecto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para lo cual se le agradece que se ciña a la lectura del documento que tuvo a bien entregar, adelante. -----

----- “Muchas gracias, Diputado Félix Fernando García Aguiar, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, Diputada y Diputados aquí presentes. En principio quiero agradecerles esta oportunidad de comparecer a esta entrevista donde mi firme intención y mi objetivo es precisamente se evaluado para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en combate a la corrupción. No sin antes comentarles que la corrupción es precisamente es un daño, es un flagelo que de manera directa lastima y lacera a nuestro querido Tamaulipas, ahora bien, a efecto de compartirles cuál es mi pensamiento y planteamiento de actuación, en caso de ocupar el cargo de Fiscal Especializado, debo mencionar que el modelo efectivo de actuación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que de manera objetiva y dinámica pueda brindar herramientas útiles para el trabajo diario tanto de Agentes del Ministerio, de Peritos especializados y Policías, se puede hacer consistir cuando menos en tres vertientes o tres ejes de actuación los cuales consisten en primer momento en la Investigación y persecución del delito; en segundo término la Operación u operatividad del mismo; y por supuesto Prevención y Difusión de los delitos cometidos por hechos de corrupción. En primer momento al referirme a la Investigación y Persecución del delito. En éste rubro, correspondería con apoyo de las Policías y Peritos especializados, realizar actos de investigación y persecución de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción, contando para ello, con la facultad de ejercer las atribuciones que la propia Constitución



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para el Estado de Tamaulipas, las leyes y reglamentos norman en cuanto a la actuación y atribución de la Fiscalía y por supuesto lo que compete a la investigación refiriéndome al Ministerio Público; con excepción de las conductas presuntamente delictivas que se imputen a los servidores públicos de la propia Fiscalía ya que para ello corresponde a la Vicefiscalía de Asuntos Internos de la propia Fiscalía General integrar las averiguaciones o carpetas correspondientes, incluso administrativas y sancionar al personal que incurra en una falta por conducta grave, eso de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 124 de la Constitución propia del Estado, además de las atribuciones contenidas en los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia y artículo 65 del Reglamento que rige la misma. El Segundo sería el de Operación y operatividad y aquí lo tocante a éste rubro, debe precisarse que en función y plenitud de la autonomía administrativa, técnica y operativa, de la cual está dotada la Fiscalía correspondería a la Institución, llevar a cabo las planeaciones, los programas y por supuesto dirección de la misma para regir el funcionamiento y para tal efecto, se requiere contar con más personal que reúna esos requerimientos operacionales en las diversas áreas que integren la propia Fiscalía refiriéndome a áreas administrativa, áreas sustantivas que la conforman. Y asimismo en éste tópico, emitir acuerdos, circulares, instructivos, bases y demás normas administrativas que resulten necesarias para la actuación en el ámbito de competencia de la Fiscalía. El tercer eje es el de **Prevención y Difusión**. El cual consiste en tomar medidas y encaminar acciones tendientes a prevenir los hechos que la ley señala como delitos en materia de corrupción; ello, a fin de evitar que una conducta de acción



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

u omisión dolosa pueda afectar el normal desarrollo de la administración pública. En estricta observancia a los tópicos de prevención y difusión, es importante la implementación de proyectos, estudios y programas que sean permanentes entorno a la información y fomento de la cultura de la denuncia y por supuesto de la legalidad, sobre los hechos que la ley considera como delitos, para lo cual accederle efectuar pláticas con diversas áreas e instituciones en relación a la función y actuación, e incluso teniendo mayor acercamiento con el ciudadano para brindarle atención especializada y orientación respecto a los derechos y medidas de protección al denunciante contenidas en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, siendo por mencionar algunas la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima y ofendido o personas relacionadas con ellos, así como también la prohibición de acercarse a su domicilio, realizar conductas de intimidación o actos de molestia. Asimismo es importante que se continúe hemos sido testigos de las implementaciones de acciones por parte de la Fiscalía y es importante dar seguimiento a estas acciones que están dirigidas a funcionarios de la Administración Pública del Estado, de los Municipios, de los organismos públicos descentralizados, de las empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones, sociedades, fideicomisos públicos y órganos constitucionales autónomos, para efecto de concientizar y crear una cultura de NO CORRUPCIÓN en los manejos de los recursos públicos; y con ello evitar el mal uso de los mismos. Cabe señalar, que la corrupción no es solamente **una causa de la violencia en MEXICO**, es importante destacar que también, afecta la economía familiar de todos los mexicanos. Es así, que la corrupción lamentablemente ha favorecido la consolidación de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

estructuras y redes criminales, que debilitan la credibilidad y legitimidad del gobierno en distintos niveles, **formando una cultura de deshonestidad** entre la sociedad y contribuye con ello a su proliferación. Por tanto estimados Diputados y Diputadas, es tiempo de que el servicio público transite hacia una cultura de la honestidad, con lo que sin duda se verá beneficiado el Estado, los Municipios y las (OPDs), pero sobre todo la ciudadanía tamaulipeca. Es cuanto.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente señala que procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de las y los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por parte del profesionista propuesto, concediéndole el uso de la palabra al Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, para preguntar lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada, Licenciado ahorita bienvenido gracias por estar aquí, se ve aquí que actualmente se desempeña como Agente del Ministerio Público. Así es bien importante sobre todo porque es el área que se entera y que también corrigen también algunas, o proponen esa es el área técnica, verdad, pero hemos estado escuchando a otros aspirantes también y algunos de ellos también han estado mencionando sobre el tema, sobre todo dentro de la función pública y también hay mucha queja de parte de los Agentes del Ministerio Público también que hay mucha desconfianza de parte también de la ciudadanía que sabe que hay que ver la cuestión de motivar mayor confianza, también la cuestión de que si al mismo personal también se le revisa porque si no pues en una en lo que es un área especializada para combatir eso y a lo mejor dentro del mismo personal o no también no se les revisa verdad, entonces creo que por ahí alguna laguna ahí, algo así mencionaba uno de los anteriores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

entrevistados qué se tiene que hacer este y si dentro de su plan de trabajo que más puede agregar de lo que ya está, algo que le hace falta a la Fiscalía.” -----

----- Enseguida el Licenciado **JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Así es, encargado de la Secretaría Técnica de la Fiscalía Especializada. Si por supuesto muchas gracias, en ese tenor en principio quisiera compartir, comentar que desde nuestra trinchera laboral, se ha venido trabajando en diferentes mecanismos, en diferentes herramientas que han servido para la actuación de la Fiscalía, como por ejemplo la creación de un manual interno que de manera este común entre Agentes del Ministerio Público precisamente este se ha venido desarrollando y se ha venido mejorando y perfeccionando de acuerdo a las necesidades, cuál es el objetivo estandarizar las investigaciones desde el momento en que se presenta la denuncia qué se debe hacer de manera estandarizada para efecto de brindar un servicio más eficaz, más eficiente, más ágil y más dinámico a la ciudadanía que así lo exige, hoy en día si bien es cierto la Fiscalía únicamente investiga 13 delitos que es el marco de acción de nosotros desde nuestra área y como lo dije en comunión con el personal de la Fiscalía se realizó una investigación exhaustiva y meticulosa de las conductas que implican un delito anterior de corrupción y hemos obtenido que existen más de 863 conductas y también se les conoce como hipótesis normativas que no es otra cosa que más de 863 formas de delinquir. Es importante hacerle saber a la ciudadanía que no solamente el servidor público puede ser investigado por esos delitos, también el ciudadano cuando existe un vínculo directo con el servidor público, es decir cuando participa es una de las partes involucradas en un acto corrupto también se le investiga dentro de las atribuciones con las que cuenta la Fiscalía



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

contenidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica existe esta dimensión, también hay investigación a los empresarios y a las empresas propiamente lo que antes se conocía como personas morales hoy en día el vocablo cambió y se les conoce como personas jurídicas, a ellos también se les investiga de manera directa, exactamente toda persona que tenga un vínculo con un programa social con un contrato, una persona que no sea servidor público pero que existe un vínculo con ese servidor público a ellos también se les investiga de manera frontal directa porque precisamente ese es el marco de acción de la Fiscalía, ese es el marco de acción contenido en la ley orgánica investigar de manera frontal y directa estos actos de corrupción que es la materia precisamente que nosotros vemos. Desde nuestra trinchera también hemos realizado investigaciones hemos valga la expresión coloquial bajado planes y programas de capacitación especializada, eso es muy importante también porque si bien es cierto es un ramo nuevo casi 4 años y medio de haberse creado desde cero, es un órgano que forma parte del sistema estatal anticorrupción junto con 6 entes que ya existían en todos los gobiernos de los estados, el ente nuevo es la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y precisamente desde esa trinchera corresponde de manera coordinada con el comité de participación ciudadana, con la Auditoría Superior, con la contraloría, con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información compartir planes, estrategias, directrices para buscar un fin común, cuál es precisamente la disuasión de la corrupción esa es nuestra principal función y nuestra visión a corto, mediano y largo plazo lo que se busca es de manera general disuadir este fenómeno que si bien no tiene un concepto general pero desde su apreciación y desde su interpretación se considera que es cuando el servidor público hace mal uso de su poder, de su cargo público, de su encomienda que le confirió el propio estado para acrecentar sus propios perjurios, sus propios patrimonios y los de los amigos, los de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

los familiares y ahí es precisamente reitero el marco de acción de la Fiscalía. Es cuanto.” -----

----- Enseguida el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias. Licenciado José Angel Walle García desde que pusieron tu personificador ahí sabía con claridad que eres hijo de un gran amigo que ya se adelantó de Pepe Walle viejo, me siento muy orgullo que estés aquí conteniendo pues esta distinción, esta responsabilidad porque formar parte en estos tiempos de responsabilidades así de esta Fiscalía y de otras responsabilidades que persiguen a quienes abusan de un cargo público, a quienes realmente hacen un quebrando al presupuesto o a la confianza a través de un precio que les dan una responsabilidad pública pues realmente es algo que se tiene que saber y a mí me da gusto que tu estés ahí enfrente de la Secretaría Técnica de esta Fiscalía y ahora pretendiendo ser el Fiscal pues es una gran distinción y que ojalá se te brinde esta oportunidad desde adentro puedas hacer muchas cosas como aquí lo has referido, pero en la praxis a veces te encuentras con situaciones complicadas y una de las cosas que yo he visto que no se ha mencionado es qué acuerdos tendrías tú con otras entidades federativas o con otras fiscalías en la responsabilidad que si tú la tuviera harías pues para buscar acotar muchas cosas porque pues parece increíble pero viene un proveedor pero resulta que está en San Luis o está en Nuevo León o está en el D.F., etc. entonces yo no he oído mencionar esa idea de ninguno de los que han estado aquí, tu eres el ultimo y yo te preguntaría con ese expertis que tienes de estar adentro operando esta Fiscalía y a través de la investigación de los agentes del ministerio público, etc., etc., de todo el personal que forma parte de este sistema anticorrupción esos 6 entes de los que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mencionas pues tienen que estar muy de la mano con ustedes pues para poder hacerle frente a esto verdad, pero primero detener este flageo como bien lo referiste, pero segundo dar un castigo ejemplar a quienes estén cometiendo actos de corrupción y de esa manera mandar el mensaje porque que es lo que pasa pues es eso que hacemos el escándalo mediático pero no terminamos en nada y yo creo que eso es el círculo que hay que cerrar virtuoso para poder ser sancionadores y ser juzgadores válgame la expresión a lo mejor no es el término jurídico yo no soy abogado, pero sí felicitarte Pepe por este interés y loarte tu respuesta de esto que comento porque sí es importante que nos brindemos todos y que los que están adentro con la responsabilidad, las contralorías, etc. y sobre todo la participación ciudadana, tú lo dijiste generar una conducta de la honestidad y eso es muy importante, eso es solamente con estar en las instituciones constante y mandando señaldas, dicen que lo que más enseña es el ejemplo.” -----

----- Prosiguiendo en este tema el Licenciado **JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA** formula lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado, gracias si con gusto atendemos el cuestionamiento. Definitivamente el esquema de las Fiscalías Especializadas en el país, hoy en día existe una Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción donde de manera directa en caso de ocupar el cargo el principal funcionamiento que realizaría sería compartir los criterios que se han venido conformando por qué, porque yo recuerdo yo fui testigo de la creación de esta Fiscalía Especializada y he sido testigo como ha ido creciendo en todos los aspectos tanto orgánicamente, administrativamente en materia de capacitación pero sobre todo en materia de atención a la ciudadanía, me refiero a las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

carpetas de investigación, todo esto es muy importante comentarlo con los demás fiscales del país, para efecto de sentar precedentes en esta materia como existe cualquier otra materia, porque si hablamos del delito de robo, pues por todos lados hay precedentes, hay antecedentes y hay criterios muy bien uniformados en cuanto a esto y por qué al puesto por la unificación de criterios, porque ese el nuevo factor muy importante para beneficio de la ciudadanía porque se estarían resolviendo los asuntos más rápido, se estaría resolviendo las investigaciones, llevarías las carpetas a judicializarlas de manera breve, no obstante que la investigación de estos delitos es muy compleja, es muy complicada, ahora mismo les voy a poner el ejemplo de una investigación que se hizo en Estado Unidos nos compartían ahí los capacitadores que en un solo asunto en materia de corrupción se llevaron 4 años de investigación, por su puesto se logró el objetivo pero se imaginan 4 años en la investigación de un solo caso es muy complicado y es demasiado tiempo cuando la ciudadanía hoy en día está clamando justicia, cuando el ciudadano lo que necesita es que le resuelvan no solamente estar pendiente venga mañana, venga pasado mañana, no lo que buscamos son cuestiones objetivas, cuestiones directas para efecto de dar solución a estos temas en materia de corrupción y como lo dije en un principio el objetivo es disuadir este fenómeno sacaríamos provecho por supuesto de la autonomía de la que está dotada la Fiscalía tiene autoridad administrativa, autonomía técnica y operativa y esto es un factor muy importante y muy benevolente para nuestro estado porque no todas las Fiscalías Anticorrupción gozan o están dotadas de esta autonomía, la mayoría solamente tiene autonomía técnica de autoridad operativa y de pronto están detenidos para poder investigar y para poder



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sancionar. Hoy en día por fortuna de acuerdo a la normatividad y al marco jurídico de acción de la Fiscalía no se pide permiso yo no pediría permiso para investigar o para llevar ante la autoridad judicial a un ciudadano, a un servidor público o a un empresario. Es cuanto.” ----

----- A continuación el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que para dar respuesta a los cuestionamientos, se le concede el uso de la palabra al Licenciado **JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA**, hasta por 5 minutos: -----

----- “Muchas gracias Diputado, solamente agradecer y por supuesto comentarles que me considero una persona elegible para el cargo de Fiscal Especializado en combate a la corrupción porque poseo los conocimientos especializados, porque poseo el dinamismo, porque poseo las ganas enérgicas de combatir la corrupción que tanto ha lacerado de acuerdo a la historia a nuestro querido Tamaulipas. Es cuanto.” -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, manifiesta que se le agradece al Licenciado **JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA**, su amable atención y su disposición para atender la invitación de este Órgano Parlamentario, con base en lo establecido en la Ley interna de este Poder Legislativo, para llevar a cabo esta reunión, por lo que solicitamos atentamente a Servicios Parlamentarios lo acompañen, a retirarse de esta Sala. Señalando que Agotada la fase que nos ocupa inherente a la reunión de trabajo con base en las determinaciones que derivan de las entrevistas que hemos efectuado, procédase a la elaboración del dictamen final establecido en el inciso e) del párrafo 11, del Artículo 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en relación con incisos c) y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

d) de la base V del procedimiento contenido en la Convocatoria, el cual concluirá con la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, así también que en dicho dictamen se establezca que la versión estenográfica inherente a la reunión de las entrevistas se tiene formando parte del mismo, en ese sentido me permito someter a votación la emisión del dictamen correspondiente en los términos antes expuestos con base en las determinaciones aquí adoptadas en torno a la revisión documental para el cumplimiento de los requisitos correspondientes en el entendido de que se ha determinado que quienes reúnen los requisitos legales y solventaron las entrevistas son los siguientes ciudadanos: Raúl Ramírez Castañeda, Saúl Hernández Márquez, Jaime Alberto Sifuentes Salazar, Armando Peña Peña, Mariana Ramírez Solano y José Ángel Walle García. Preguntando si algún diputado desea participar al respecto en torno a los términos planteados para la formulación del dictamen. -----

----- Participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Diputadas, Diputados, una vez que hemos desarrollado el procedimiento establecido en el numeral 11 de la ley interna de este Congreso del Estado, así como la convocatoria emitida al respecto, me permitiré emitir mi respuesta con relación a la etapa de revisión de requisitos y de entrevistas a fin de emitir el dictamen respectivo final, al tenor de las siguientes consideraciones: primero. Como es de nuestro conocimiento los 6 aspirantes al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada al Combate a la Corrupción cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia en el Estado así como la base I y III de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

convocatoria, asimismo solventaron las entrevistas que fueron programadas por esta órgano parlamentario, las cuales encuentra sustento en el inciso c) del numeral 11 del artículo 134 de la ley organizacional de este Poder Legislativo. Así como los incisos a) y b) de la base V de la Convocatoria emitida. Segundo. Que las reuniones de las entrevistas se efectuaron en la fecha y horarios acordados por este órgano legislativo cuyo desarrollo se hace constar íntegramente en la versión estenográfica inherente a las mismas, la cual se tendrá reproducida y formará parte del dictamen, anexándose al mismo como elemento de juicio y valoración de la decisión final que adoptará el Pleno Legislativo durante la sesión correspondiente. Tercero. Que con base en lo anterior, el de la voz estima que la candidata y candidatos una vez que ha cumplido con el procedimiento legal se encuentran en aptitud de ser sometidos a la consideración del Pleno Legislativo, para que mediante la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes y a través de cédulas se elija a quien ha de ocupar el cargo de titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es cuanto Diputadas y Diputados con relación al dictamen preliminar que nos ocupa.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la aprobación del Dictamen, resultando aprobado por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de Dictámenes, sustentándolos en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este Órgano Legislativo para la suscripción de los mismos. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, da cuenta para su *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XI y XII, se adiciona el artículo 10 Quinquies, se reforma el artículo 35 fracción III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, artículos 134, 143 fracción II, se adiciona el Título Décimo Segundo denominado "De los Tribunales Laborales" conformado por capítulo único con los artículos 222, 223 y 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.*-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias, integrantes de esta Diputación Permanente, una vez analizada la iniciativa que nos ocupa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz del Diputado Ulises Martínez Trejo, y derivado del estudio de la misma, me permito exponer mi opinión al respecto con base en las siguientes consideraciones: El acceso a la justicia es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tratados internacionales de los cuales nuestro país forma parte, así como en la demás legislación de la materia. Al ser un derecho humano, el mismo garantiza que toda persona pueda acceder



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a tribunales independientes e imparciales, a fin de que se respeten y hagan valer sus derechos y para que los propios órganos encargados de impartir justicia resuelvan las controversias sometidas a su consideración, de manera pronta, eficaz, y en los plazos que establece la ley. En ese sentido y con relación al presente asunto, debemos destacar que en los últimos años a nivel Federal se han implementado diversas reformas en materia laboral, las cuales responden a la necesidad de consolidar y transversalizar el nuevo enfoque de los derechos humanos, trayendo consigo cambios estructurales y procedimentales, esto para garantizar la igualdad entre las partes, reforzar políticas públicas y contribuir al desarrollo institucional, aumentando la certeza jurídica y confianza en el sistema de justicia laboral. Uno de los cambios fundamentales de dichas reformas laborales ha sido la sustitución de las juntas Federal y locales de conciliación como órganos impartidores de justicia laboral por Tribunales del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales del Estado. Es entonces que la acción legislativa que nos ocupa, en concordancia con todo lo anteriormente señalado, propone reformar y adicionar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con el propósito de establecer disposiciones relativas a la implementación de la reforma del sistema de justicia laboral, de manera particular, se buscan establecer y regular los Tribunales Laborales en nuestra Entidad, así como realizar diversas adecuaciones, atendiendo a la armonización legislativa en la materia. A fin de tener una mayor claridad sobre el tema en cuestión, dichas propuestas versan sobre lo siguiente: En primer término, y por lo que hace al artículo 6º, se establecen, como parte de los auxiliares de la administración de justicia, a las autoridades laborales, de seguridad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

social, estatales y federales, toda vez que estas mismas, bajo la implementación de reformas señaladas, desempeñarán funciones públicas en la materia; Respecto a la adición del artículo 10 Quinquies, se faculta al Consejo de la Judicatura para determinar el número, distribución y competencia territorial de los Tribunales Laborales; En el artículo 35, se reconoce a los jueces de los tribunales laborales, como parte de los jueces de primera instancia; En lo relativo a los artículos 134 y 143, la propuesta plantea reformas relativas al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, instrumento económico con el que cuentan los Poderes Judiciales locales, con la finalidad de que en su aplicación, se contemple la construcción o habilitación de salas, juzgados y oficinas, necesarias para el óptimo funcionamiento de dicho Poder; y para concluir, la propuesta en estudio propone la adición del Título Décimo Segundo, denominado "De Los Tribunales Laborales", en donde se establece, mediante los artículos 222, 223 y 224, la regulación de los Tribunales Laborales, señalando la competencia en los asuntos que deberán conocer, la integración y las funciones del personal correspondiente. De lo anterior se desprende que mediante la presente iniciativa se coadyuva y fortalece la implementación de las reformas de la administración de justicia laboral realizadas a nivel Federal, logrando con ello una armonización a nuestra normatividad local, que se traduce en un beneficio para llevar a cabo las funciones de los órganos de impartición de justicia en el Estado de Tamaulipas. No obstante, resulta oportuno señalar que derivado de una reforma reciente al artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a través de la cual se incluyeron los jueces mercantil, por técnica legislativa es necesario realizar un ajuste adicionando a los Jueces de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tribunales Laborales con una fracción IV, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, a fin de mantener la coherencia normativa en el texto vigente de dicho ordenamiento. En tal virtud, propongo declarar procedente el sentido del asunto que nos ocupa, con la observación antes referida, toda vez que el contar con disposiciones que regulen el reconocimiento, integración y funcionamiento de los Tribunales Laborales en nuestro Estado, permite que los procedimientos en la materia se lleven a cabo de una manera eficiente y con mayor claridad. Es así que solicito su voto decidido en favor de la presente propuesta. Es cuanto, compañeras y compañeros Diputados.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **3 votos a favor y 2 abstenciones**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el capítulo séptimo denominado "De los Asuntos que pasan de una Legislatura a otra" al título segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Soberano de Tamaulipas, recorriéndose en su orden los subsecuentes. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien refiere lo siguiente: ---

----- “Gracias. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente: La presente acción legislativa fue promovida por quien hace uso de la voz. En un principio cabe señalar que, la Ley Interna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, refiere que, las Diputadas y Diputados sesionaran en pleno y en comisiones; y que el año legislativo comprende el 1° de octubre al 30 de septiembre del siguiente año calendario, por lo que, conforme lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado, el Congreso deberá tener dos periodos ordinarios de sesiones cada año; el primero, iniciará el uno de octubre y terminará el 15 de diciembre y el segundo, iniciará el 15 de enero y concluirá el 30 de junio. De lo anterior y derivado de información que obra en los archivos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se puede observar, que por diversos motivos, pero, principalmente por cuestión de tiempo, las legislaturas no terminan con el proceso legislativo que corresponde a las iniciativas presentadas, lo que origina, que dichos expedientes se vayan trasladando de una legislatura a otra. Por lo que el objeto de la presente acción legislativa es el de adicionar el Capítulo Séptimo denominado “de los asuntos que pasan de una legislatura a otra”, al Título Segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la finalidad de establecer las bases para dar el trámite legislativo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que corresponda, a las iniciativas promovidas por Diputadas y Diputados de Legislaturas anteriores, y que por razones de tiempo, no les fue posible dictaminarlas. Ahora bien, la presente propuesta de reforma ayudaría a evitar un gran rezago de iniciativas que han quedado pendiente de dictaminar por legislaturas anteriores y que, como se menciona pasan a la legislatura entrante dando más carga de trabajo a las comisiones. Es importante mencionar que, en la cámara de diputados del congreso de la unión, ya se cuenta con esta propuesta planteada, considerando diversos acuerdos tomados por la mesa directiva al término de cada legislatura, somete a consideración del pleno, si autoriza que se declare la preclusión de los asuntos cuyo plazo para dictamen haya vencido. Los acuerdos referidos, han servido para que la mesa directiva observe la utilidad de los mismos en los términos de abatimiento del rezago legislativo. Ahora bien, derivado del análisis efectuado a la iniciativa que nos ocupa, y en aras de realizar un trabajo legislativo adecuado, se tienen a bien realizar ajustes que por técnica legislativa resultan necesarios, quedando de la siguiente manera: Se adiciona el Capítulo Sexto Bis, denominado “de los asuntos que pasan de una legislatura a otra” al título segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, derivado de lo anterior solicito el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **1 abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual, se adicionan los artículos 337 Quinquies y 337 Sexies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias compañero Diputado. Integrantes de esta Diputación Permanente: Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa me permito exponer mi opinión al respecto con base en las siguientes consideraciones: En primer orden de ideas, cabe precisar que el propósito de la acción legislativa en estudio va encaminado a tipificar y establecer una sanción para la tentativa del delito de feminicidio, en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. En ese sentido, tomando en cuenta la finalidad de dicha acción legislativa, cabe resaltar que la tentativa de feminicidio, así como de cualquier delito, es una cuestión que ya se prevé en el Código Penal local, para ser precisos, está tipificada en su artículo 27, el cual a la letra señala lo siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"ARTÍCULO 27.- *La tentativa es punible cuando se ejecuta una conducta idónea encaminada directa e inmediatamente a la realización de un delito, sí éste no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente".* De lo anterior, podemos entender a la tentativa como una figura jurídica en la cual el autor realiza todos los actos necesarios para llevar a cabo la comisión de un delito, caso concreto de feminicidio, el cual no se actualiza por causas independientes a su voluntad. Bajo tal premisa, el artículo 79 del ya citado Código, en correlación con el dispositivo antes señalado, establece la penalidad de un delito en grado de tentativa, a saber de la siguiente manera: *"A los responsables de tentativa punible se les aplicará prisión de la tercera parte del mínimo hasta las dos terceras partes del máximo de la sanción prevista para el delito que el agente quiso realizar"*. Aunado a lo anterior, en cuanto hace a la propuesta de adicionar el artículo 337 Sexies, para regular lo relativo a la reparación del daño; es de señalar que en el artículo lo 47-Bis del Código antes aludido, prevé que: *"La reparación del daño será fijada por los Jueces, según el daño que sea preciso reparar, de acuerdo a las pruebas durante el proceso"*. Es así que, si bien es cierto la iniciativa de mérito tiene un objeto loable al tener como propósito establecer disposiciones que refuercen el marco normativo de protección de los derechos de las mujeres, también lo es que la conducta penal que busca sancionarse ya se encuentra debidamente regulada por el Código de la materia atendiendo en su justa dimensión al principio de taxatividad, consagrado en el párrafo tercero del artículo 14, de la Constitución Política Federal, del cual se desprende la obligación de que las leyes de contenido sancionador sean formuladas de modo claro y preciso, permitiendo con ello a la ciudadanía entender con exactitud que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

conductas se encuentran prohibidas y cuáles son las sanciones para quienes incurran en ellas. En ese orden de ideas, tengo a bien proponer se declare sin materia la acción legislativa sujeta a estudio. En tal virtud, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien refiere lo siguiente: ---

----- “Gracias Diputada Secretaria. Compañera y compañeros Diputados: Una vez analizado el asunto que nos ocupa y derivado del estudio del mismo, me permito exponer las consideraciones que estimo oportunas con relación a éste, de la siguiente manera: En primer término, cabe referir que la acción legislativa que nos ocupa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tiene por objeto adicionar un párrafo cuarto al artículo 6, de Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, en lo concerniente a establecer como obligación de la defensoría pública proporcionar a las personas con discapacidad auditiva, así como a aquellas que no hablen o entiendan el idioma español, un traductor o interprete, para su debida defensa jurídica. Al respecto, me parece fundamental dar el debido reconocimiento a la nobleza de la acción legislativa que se nos presenta, pues es mediante la misma que se refrenda el compromiso que tenemos como representantes de la sociedad tamaulipeca con la promoción y respeto de los derechos humanos, de manera específica, por lo que hace al efectivo acceso a la justicia y la capacidad jurídica de uno de los grupos vulnerables que requieren de mayor atención, como es el caso de las personas con discapacidad. No obstante lo anterior, si bien es cierto es una iniciativa con una finalidad plausible, también lo es que la propia Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, en su Capítulo XI, denominado “de la asistencia técnica y pericial,” ya prevén en su contenido disposiciones que atienden a la propuesta en estudio. En dicho Capítulo, de manera particular los artículos 27 y 28, de la Ley en comento, indican que el Instituto de la Defensoría Pública, por conducto del departamento de asistencia técnica y pericial, cuenta con un cuerpo de peritos que fungirán como auxiliares en los servicios que presta este instituto. Dicho cuerpo de peritos está conformado por un grupo de personas con conocimientos profesionales y técnicos, para dar debido cumplimiento a sus funciones. Cabe señalar que ante el supuesto de que el instituto de defensoría no cuente con un perito determinado en la ciencia, arte u oficio para el cumplimiento del servicio brindado, éste puede contratar los servicios de un particular que lo subsane, para lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cual se podrán disponer del presupuesto correspondiente a dicho Instituto. De lo anterior se desprende que el cuerpo normativo que regula al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas, hace referencia, de manera general, a brindar los servicios para garantizar el derecho a la defensa pública, así como asegurar el acceso a la justicia de todas las personas que así lo soliciten, disposición que incluye, desde luego, a las personas con discapacidad, por lo cual considero que la propuesta en estudio se encuentra superada por el texto vigente que nuestra legislación establece. Es así que, tomando en cuenta lo expuesto con antelación, y considerando que la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas ya prevé disposiciones que permiten el reconocimiento de la capacidad jurídica de toda persona, así como garantizar su efectivo acceso a la justicia, tengo a bien proponer declaremos sin materia el sentido de la acción legislativa que nos ocupa. En tal virtud, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 3 votos a favor y 2 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 8o. BIS de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente: La iniciativa que se somete a nuestro análisis fue promovida por la Diputada Edna Rivera López del Grupo Parlamentario de Morena y tiene por objeto implementar programas dirigidos a jóvenes, otorgando becas de estudio a cambio de trabajo comunitario, así como la creación de una bolsa de trabajo gubernamental para dar empleo a recién egresados de las instituciones de educación superior. En la Ley de Juventud de Tamaulipas se especifica de manera abstracta las acciones a realizar por el Gobierno del Estado en favor de la comunidad juvenil, para lograr con ellas la construcción de mejores escenarios que permitan potenciar su desarrollo integral. En ese sentido, y en cuanto a la propuesta concreta de otorgar becas de estudio a cambio de trabajo comunitario y formar bolsas de trabajo gubernamental, se tiene bien señalar que la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, señala en su artículo 55 que el Programa Estatal de la Juventud deberá contemplar una oferta de becas y financiamiento educativo, así como bolsas de trabajo y capacitación para el empleo. De tal forma,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

observamos que las acciones que se proponen por parte de la promovente es un asunto atendido, por lo que se estima que no existe una imperante necesidad de legislar en la materia cuando ya se consideran disposiciones abstractas por medio de las cuales se obliga a emprender acciones al respecto por medio del Programa referido con anterioridad. Por tanto, la disposición vigente cumple con la característica legal de que toda legislación debe estar redactada de manera abstracta, es decir, que pueda encuadrar en múltiples situaciones en materia de otorgamiento de becas y empleo para jóvenes. En ese sentido, la redacción ya establecida no limita al otorgamiento de becas únicamente para personas que hagan servicio comunitario, sino que es una disposición abierta donde pueden caber distintos contextos para que los jóvenes se puedan favorecer de este incentivo. Por tal motivo, queda un abanico extenso de acción para satisfacer sus requerimientos educacionales, como lo es el caso que nos ocupa. Además de lo anterior, en lo referente a la creación de bolsas de trabajo gubernamentales para dar empleo a jóvenes recién egresados, la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas en su artículo 4º, confiere también a la Secretaría de la materia la atribución de realizar ferias de empleo dirigidas preponderantemente a personas menores de 30 años, incluyendo en este segmento a universitarios y profesionistas recién egresados. Asimismo, dicho cuerpo normativo enumera en su artículo 18, el otorgamiento de estímulos para apoyar la instalación y ampliación de empresas, atendiendo los diversos rubros en el cual destaca la generación de empleos directos e indirectos y la contratación de estudiantes. De tal forma, observamos que la acción que se propone por parte de la promovente es un asunto atendido por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

parte del Gobierno del Estado, al estar ya establecidas y legisladas las bases jurídicas que motivaron la presentación de esta iniciativa. Es así, que por estas razones técnico-legales consideramos que el asunto que nos ocupa debe dictaminarse de manera improcedente. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobado** por **3 votos a favor** y **2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien refiere lo siguiente: ---

----- “Gracias compañera Diputada Secretaria. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente: La iniciativa que se somete a nuestro análisis fue promovida por la Fracción



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Legislatura anterior y tiene por objeto facultar al Ejecutivo a “impulsar la creación y operación de residencias de día a fin de que las personas adultas mayores cuenten con espacios óptimos para su atención integral.” A la luz de lo anterior, es preciso mencionar que no consideramos necesario llevar a cabo estas modificaciones, en virtud de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta ya con esta atribución legislada de manera abstracta en el artículo 13, fracciones II y XIII del mismo cuerpo jurídico. En dicha disposición se especifica que este organismo público le corresponde “realizar programas de prevención y protección para las personas adultas mayores para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas”, así como “procurar que las personas adultas mayores cuenten con un lugar dónde vivir, que cubra sus necesidades básicas”. Es así que para dar cumplimiento a este mandato legal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, dentro de sus acciones de protección a las personas adultas mayores, cuenta con las ESTANCIAS DE CUIDADO DIARIO en donde brinda atención y cuidado integral a los Adultos Mayores, mientras sus familiares se encuentran en sus espacios de trabajo. Mediante este servicio, se ofrecen tareas de guardería a adultos mayores en un espacio seguro y agradable. Además de lo anterior, también cuenta con VILLAS AMOR en donde se brinda atención a adultos mayores mediante el servicio de residencia habitacional especialmente diseñada a sus necesidades y condiciones, que brinda servicios integrales de estancia, psicológicos, recreativos y culturales. Aunado a ello, ofrece la CASA HOGAR DEL ADULTO ACTIVO en donde se brinda a personas mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad, un lugar donde



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

puedan tener una vida digna, segura, confortable, sana física, mental y espiritualmente, mejorando su calidad de vida, su autoestima y su participación sociocultural y afectiva promoviendo así su reintegración a una vida activa y estable. Se considera que este tipo de acciones públicas en favor de las personas adultas mayores que ha emprendido el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia cubre con lo que se propone en la iniciativa de mérito y además contribuyen a desarrollar escenarios en los que este segmento social pueda potenciar sus capacidades motrices e intelectuales, además de que se fomenta la convivencia con otras personas de la misma edad. Así mismo, con lo ya dispuesto en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y las acciones emprendidas en la materia se protege y brinda amparo a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad o que no pueden ser cuidados por sus familiares. Por todo lo anterior, estimamos este asunto improcedente. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 3 votos a favor y 1 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañera y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, la presente acción legislativa fue promovida por quien hace uso de la voz. En primer término quiero mencionar, que, esta iniciativa tiene como propósito reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a efecto de armonizar la legislación local con motivo de las disposiciones contenidas en la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, cambiando la adscripción de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, tomando como referencia como se establece a nivel federal, en donde la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas forma parte de la Secretaría de Gobernación. Aunado a lo anterior, es importante señalar que de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, corresponde a la Secretaría General de Gobierno, vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales por parte de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las autoridades del estado, particularmente en lo relativo a los derechos y libertades fundamentales de las personas requiriendo información que estime necesaria para ello, así como dictar medidas administrativas para tal efecto, como es el caso de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Ahora bien, para tener una referencia de lo descrito en los párrafos anteriores, se considera oportuno mencionar que el artículo 50 de la Ley General en materia de Desaparición Forzadas de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, refiere lo siguiente: Artículo 50. La Comisión Nacional de Búsqueda es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en esta ley. Tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas. Es importante señalar que, en el Plan Estatal de desarrollo 2016-2022, en su eje de seguridad ciudadana y rubro denominado Seguridad Pública, establece el objetivo de reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil, así como la estrategia de fortalecer y consolidar a las instituciones responsables de la seguridad pública para brindar confianza a los ciudadanos. Es por ello, que, la presente reforma, buscar privilegiar el equilibrio y funcionamiento independiente de la Comisión Estatal de Búsqueda encargada de impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

acciones entre las instancias que participan en la búsqueda de personas, y las autoridades encargadas de la investigación y persecución de los delitos a cargo de la Fiscalía General de Justicia del Estado. De lo anterior, el proyecto que se plantea incluye la derogación de las disposiciones relativas a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas previstas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Ahora bien derivado del análisis efectuado a la iniciativa que nos ocupa, es preciso realizar ajustes que por técnica legislativa resultan necesarios. Derivado de lo anterior solicito el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Por su atención, muchísimas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Pasando al siguiente punto del orden del día el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, quien da lectura a la convocatoria de referencia: -----

----- “HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE: Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones II y III de la Constitución Política local, quienes integramos este Órgano Parlamentario, hemos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio legal. En ese sentido, atendiendo el compromiso que hizo este órgano parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos que a la fecha se han dictaminado a fin de cumplir con esta premisa. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos en esta convocatoria se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa así lo amerita. Asimismo, con el fin de avanzar en el desahogo de acciones legislativas, se considera necesario incluir como parte de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria la aprobación de las actas correspondientes a la Junta Previa y Sesión Pública Extraordinaria celebradas el 30 de agosto del presente año. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes: CONSIDERACIONES. Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso fincado por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. Tercera. Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 9:00 horas del día miércoles 8 de septiembre del año 2021, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: Compañeros Diputados y Diputadas me voy a permitir obviar la lectura de los dictámenes que contiene la presente convocatoria, en virtud que todos los integrantes de esta Diputación Permanente, tienen conocimiento de los referidos asuntos. En tal virtud, Diputado Presidente, me permito solicitar que someta a consideración de los integrantes de este Órgano Parlamentario la presente propuesta.”-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de obviar la lectura de los asuntos que contiene la convocatoria a Sesión Extraordinaria, resultando **aprobado** por **unanimidad**. -----

----- Continuando con la lectura de la convocatoria la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, menciona lo siguiente: -----

----- “Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mil veintiuno. ATENTAMENTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a votación de la
Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia,
resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase la
resolución correspondiente, y mándese publicar en el Periódico Oficial
del Estado y se instruye a la Secretaría de esta Diputación
Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del
Congreso, la hagan del conocimiento de los integrantes de la
Legislatura y se ponga a su disposición a través de la página web
oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a esta
Convocatoria.-----

----- Posteriormente, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE
CARÁCTER GENERAL** participando la Diputada **NOHEMÍ
ESTRELLA LEAL**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa. Compañeras
y compañeros Legisladores, en menos de 20 años hemos
experimentado 3 pandemias, el síndrome respiratorio agudo grave,
la influenza y recientemente el coronavirus COVID19, médicos y
enfermeras y el personal de salud en general, siempre han estado
en primera línea, de la talla en contra de estas epidemias y como
resultado alguno de ellos se han infectado de las mismas
enfermedades que sus pacientes, por lo cual están mayormente
expuestos a riesgos día a día. En ese sentido cabe señalar que a
pesar de ser una profesión en la que el tiempo de preparación
lleva más de tiempo que otras, el personal médico recibe menos
de la mitad del salario comprobado en otras profesiones, además
de la escolaridad de los médicos es el promedio de 18 años,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mientras que para las enfermeras y enfermeros es de 14, por lo que ante esta crisis sanitaria que enfrentamos se debe conocer su labor y sacrificio a favor de la sociedad mexicana, aun y cuando nuestra Carta Magna se señala que en trabajos igual salario, esto en realidad pues no se cumple por lo cual exhortamos a las autoridades de salud del Gobierno Federal y Estatal, pues para apoyar tanto a los médicos como enfermeras que tengan un mejor sueldo, nuestros profesionales de la salud, sabemos que ellos son los que están siempre en primera línea, yo pongo de ejemplo mi distrito, que hay muchas el distrito XIII cuenta con mucha sierra y no contamos con suficientes doctores, hay centros de salud, clínicas que no se cuenta con un doctor, ni medicamentos, este y pues sabemos que hay mucho doctor que han platicado que no se quieren a ir a las rancherías por el sueldo que tienen muy bajo el sueldo, yo tengo comprometida en el tema de salud y también que estoy en que estoy comisionada como vocal, yo tengo un compromiso con ellos, porque mi distrito es muy grande la cual debía de agradecer al Director del Hospital el Doctor Héctor Díaz Guzmán, el Director del Hospital Civil Héctor Garza Leal y al Doctor Juan Carlos González, que siempre me han estado apoyando cuando yo les mandó un paciente y que les digo que son de bajos recursos y que no se les cobre nada, he recibido el apoyo de ellos, pero también quiero recibir el apoyo tanto del estado, como de la federación, en que hay estos doctores, enfermeras, enfermeros pues que ganen bien para que así ellos no tengan la problemática de no querer ir a las rancherías apoyarlos y nosotros como legisladores pues buscar formas, este sabemos que nos quedan 15 o 20 días aquí y lo que podamos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hacer para ellos, es mucho, yo de aquí mando mi reconocimiento a los doctores, a las enfermeras, a los enfermeros, porque estar en donde ellos están no es fácil, habíamos compañeros en que su sueldo sea bien y nos va a ir bien a todos, porque sabemos que la salud es primero. Es cuanto Diputado.” -----

----- Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** clausura la sesión, siendo las **dieciocho** horas con **seis** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el próximo miércoles **ocho** de septiembre del año en curso a partir de las **nueve** horas; para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por esta Diputación Permanente. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER GARCÍA ANCIRA

DIPUTADO VOCAL

FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS